UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CARRERA DE ECONOMÍA

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Economista

Tema:

“Devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017”

Autora:

Denisse Adriana Luna Espinoza

Tutor:

Ing. Luis Bejar León, MSc.

Abril 2019

Guayaquil – Ecuador

Presidencia de la República del Ecuador

Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes

SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017		
AUTOR(ES)	Luna Espinoza Denisse Adriana		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Béjar León Luís Martín		
INSTITUCIÓN:	Universidad de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Ciencias Económicas		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Economía		
GRADO OBTENIDO:	Economista		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Abril de 2019	**No. DE PÁGINAS:**	50
ÁREAS TEMÁTICAS:	- Impuestos - Análisis Estadístico - Servicios		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	- Impuestos - Discapacidad - Devolución		
RESUMEN/ABSTRACT: El Sistema de administración tributaria, en el caso del Ecuador el Sistema de Rentas Internas es el encargado de llevar a cabo las políticas tributarias del país desde el ejecutivo, para lo cual se basará en la estructura normativa del país, garantizando a los más vulnerables un proceso equitativo en la recaudación de impuesto, es por esto que el objetivo de la presente investigación es determinar el monto de devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017, para lo cual se utilizara un enfoque cuantitativo-cualitativo basado en un método no experimental lo cual permita determinar los beneficios para las personas con discapacidad de la devolución del impuesto al valor agregado IVA.			
ADJUNTO PDF:	■ SI	☐ NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	**Teléfono:** 0996602480	E-mail: denisse.luna29@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	**Nombre:** Natalia Andrade Moreira		
	Teléfono: 2293083 Ext. 108		
	E-mail: natalia.andraden@ug.edu.ec		

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: ECONOMÍA
UNIDAD DE TITULACIÓN

Guayaquil, 8 de abril del 2019

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR REVISOR

Habiendo sido nombrado ECON. MILTON CONTRERAS MEJIA, tutor revisor del trabajo de titulación **DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – (IVA) A APERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DURANTE EL PERIODO 2015-2017**, certifico que el presente trabajo de titulación, elaborado por la señorita **Denisse Adriana Luna Espinoza, con C.I. No. 092922577-9** con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de ECONOMISTA, en la Carrera/Facultad, ha sido **REVISADO Y APROBADO** en todas sus partes, encontrándose apto para su sustentación.

_____

ECON. MILTON CONTRERAS MEJIA
TUTOR REVISOR
C.I. No. 0903523678

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: ECONOMÍA
UNIDAD DE TITULACIÓN

LICENCIA GRATUITA INTRANSFERIBLE Y NO EXCLUSIVA PARA EL USO NO COMERCIAL DE LA OBRA CON FINES NO ACADÉMICOS

Yo, **LUNA ESPINOZA DENISSE ADRIANA** con C.I. No. **0929225779** certifico que los contenidos desarrollados en este trabajo de titulación, cuyo título es "**DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DURANTE EL PERÍODO 2015 - 2017"** son de mi absoluta propiedad y responsabilidad Y SEGÚN EL Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN*, autorizo el uso de una licencia gratuita intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la presente obra con fines no académicos, en favor de la Universidad de Guayaquil, para que haga uso del mismo, como fuera pertinente.

_____

LUNA ESPINOZA DENISSE ADRIANA

C.I. No. 0929225779

*CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN (Registro Oficial n. 899 - Dic./2016) Artículo 114.- De los titulares de derechos de obras creadas en las instituciones de educación superior y centros educativos.- En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos, sin perjuicio de que pueda existir relación de dependencia, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: ECONOMÍA
UNIDAD DE TITULACIÓN

CERTIFICADO PORCENTAJE DE SIMILITUD

Habiendo sido nombrado **LUIS MARTIN BEJAR LEON**, tutor del trabajo de titulación, certifico que el presente trabajo de titulación ha sido elaborado por **Denisse Adriana Luna Espinoza, C.C.:0929225779,** con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de Economista.

Se informa que el trabajo de titulación: "**DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DURANTE EL PERÍODO 2015 - 2017"** ha sido orientado durante todo el periodo de ejecución en el programa anti plagio URKUND quedando el 6% de coincidencia.

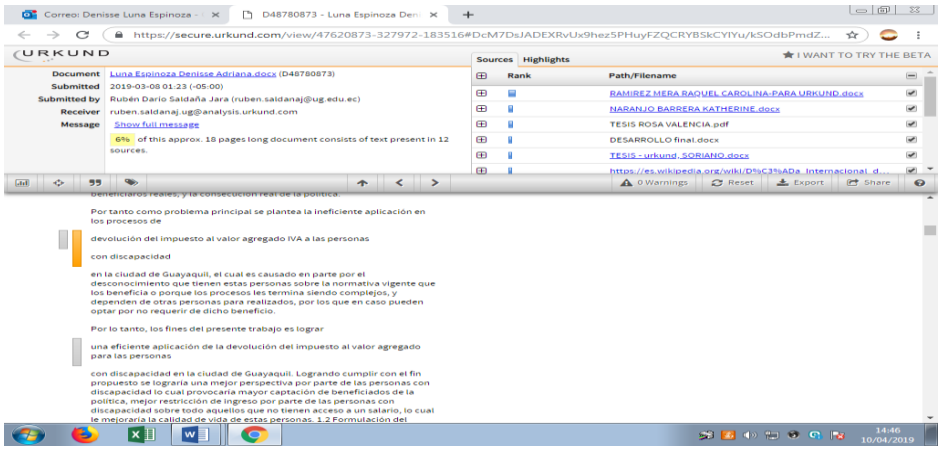

https://secure.urkund.com/view/47620873-327972-183516#DcM7DsJADEXRvUx9hez5PHuyFZQCRYBSkCYlYu/kSOdbPmdZ7m6Gm1/rtdEHXfSgJ30yDDmqqKGOBhIKlGgSRjhRiUZ0YhAigkhikkY6WZnJnCvl3N/H/tq3x7E9y2I3G1nVLKfL1Fy/Pw==

_____

ING. LUIS MARTIN BEJAR LEON, Msc.
C.I. 0909659708

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS

CARRERA: ECONOMÍA

UNIDAD DE TITULACIÓN

Guayaquil, 8 de Marzo de 2019

Sr. Economista
Christian Washburn Herrera
COORDINADOR DE FORMACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Envío a Ud. el Informe correspondiente a la tutoría realizada al Trabajo de Titulación "**DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DURANTE EL PERÍODO 2015 - 2017"** de la estudiante **DENISSE ADRIANA LUNA ESPINOZA** indicando ha cumplido con todos los parámetros establecidos en la normativa vigente:

- El trabajo es el resultado de una investigación.
- El estudiante demuestra conocimiento profesional integral.
- El trabajo presenta una propuesta en el área de conocimiento.
- El nivel de argumentación es coherente con el campo de conocimiento.

Dando por concluida esta tutoría de trabajo de titulación, **CERTIFICO**, para los fines pertinentes, que el (los) estudiante (s) está (n) apto (s) para continuar con el proceso de revisión final.

Atentamente,

_____

ING. LUIS MARTIN BEJAR LEON, Msc.
C.I. 0909659708

DEDICATORIA

Dedico este proyecto a mi familia.

A mi esposo siempre por su amor incondicional.

A mi hij@ que es fuente de mi motivación e inspiración, le dedico la culminación de esta carrera universitaria con mucho amor, esperando con mucho cariño les sirva en un futuro también como motivación, así como lo es y será siempre en mi vida, l@ amo infinitamente.

Denisse Adriana Luna Espinoza

AGRADECIMIENTO

Principalmente a Dios por darme la oportunidad de finalizar este proyecto en mi vida, gracias a EL por darme la sabiduría necesaria para desarrollarlo con total satisfacción,

A mí amado esposo por su apoyo, amor y paciencia incondicional, y a mi hij@ por su existencia en mi vientre, que son el impulso diario para buscar incansablemente el éxito.

A mis padres por trasmitirme sus valores y experiencias con mucho amor y así aprender a tomar decisiones en la vida.

Al Ing. Luis Béjar, mi tutor y guía de esta tesis.

¡A cada uno de los mencionados, infinitamente, Gracias!

Denisse Adriana Luna Espinoza

Índice

RESUMEN……XIV

ABSTRACT……XV

INTRODUCCIÓN I

CAPÍTULO I 4

Planteamiento de la Investigación 4

1.1 Planteamiento del problema 4

1.2 Formulación del problema 6

1.3 Delimitación del problema 7

1.4 Objetivos de la investigación 8

1.4.1 Objetivo General 8

1.4.2 Objetivos específicos 8

1.5 Justificación 8

CAPÍTULO II 11

Marco Teórico 11

2.1 Origen de los impuestos 11

2.2 Los impuestos en la economía ecuatoriana 12

2.3 Marco contextual 16

2.4 Marco Teórico 18

2.5 Marco Legal 22

CAPÍTULO III 26

Metodología de la Investigación 26

3.1 Metodología de la Investigación 26

3.2 Métodos 26

3.3 Universo y muestra 27

3.4 Interpretación de los resultados del diagnóstico 30

3.5 premisa de la investigación 39

Capítulo IV 40

Diagnóstico y Análisis 40

4.1 Número de personas con discapacidad en Guayaquil 2015-2017 40

4.2 Beneficios establecidos a favor de los discapacitados 41

4.3 Porcentaje de discapacitados en Guayaquil que aprovechan la devolución del IVA 44

4.4 Evaluación de la proporción de discapacitados que aprovechan la devolución del IVA 46

CONCLUSIONES 47

RECOMENDACIONES 49

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 51

ANEXO 1. Encuesta 52

Índice de Tablas

Tabla 1. Monto máximo de devolución de Impuesto al Valor Agregado mensual para las personas con discapacidad, expresado en dólares 20

Tabla 2. Porcentaje de aplicación de devolución del Impuesto al Valor Agregado a partir de junio de 2017 22

Tabla 3. Distribución de las personas de acuerdo al grado de discapacidad en la ciudad de Guayaquil 27

Tabla 4. Distribución de las personas de acuerdo al tipo de discapacidad en la ciudad de Guayaquil 27

Tabla 5. Distribución de las personas discapacitadas según el sexo en la ciudad de Guayaquil 28

Tabla 6. Distribución de las personas discapacitadas según el grupo etario en la ciudad de Guayaquil 29

Tabla 7. Cantidad de personas discapacitadas perceptoras de ingresos en la ciudad de Guayaquil 29

Tabla 8. Primera pregunta de la encuesta ¿Tiene conocimiento de los procesos de control que se realiza a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad? 30

Tabla 9. Segunda pregunta de la encuesta ¿Considera que el proceso de control a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad es adecuado? 31

Tabla 10. Tercera pregunta de la encuesta ¿Según su criterio, la calidad de los procesos de control a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad es? 32

Tabla 11. Cuarta pregunta de la encuesta ¿Está de acuerdo que se siga aplicando el procedimiento de control existente? 33

Tabla 12. Quinta pregunta de la encuesta ¿Considera que se estudian los riesgos que generan las devoluciones de IVA a las personas con discapacidad? 33

Tabla 13. Sexta pregunta de la encuesta ¿Cree que los montos solicitados por personas con discapacidad en la devolución de IVA, están de acuerdo a la realidad económica de este sector? 34

Tabla 14. Séptima pregunta de la encuesta ¿Considera que el monto devuelto por IVA a las personas con discapacidad tuvo un proceso adecuado? 35

Tabla 15. Octava pregunta de la encuesta ¿Cree que la brecha entre el valor solicitado y el devuelto es consistente en base al proceso de control actual?..... 36
Tabla 16. Novena pregunta de la encuesta ¿Piensa que es necesario proponer un nuevo proceso de control a la devolución de IVA a las personas con discapacidad?..... 37
Tabla 17. Decima pregunta de la encuesta ¿A dónde va destinado el valor que percibe por devolución del IVA? 38
Tabla 18. Variación de personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil 40

Índice de Figuras

Figura 1. Árbol de problema 5
Figura 2. Árbol de medios y fine 6
Figura 3. Clasificación de los impuestos en Ecuador 16
Figura 4. Clasificación de los impuestos..... 17
Figura 5. Valores de devolución del Impuesto al Valor Agregado IVA, información adaptada del Servicio de Rentas Internas 21
Figura 6. Resultados de la pregunta # 1 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora..... 30
Figura 7. Resultados de la pregunta # 2 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora..... 31
Figura 8. Resultados de la pregunta # 3 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora..... 32
Figura 9. Resultados de la pregunta # 4 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora..... 33
Figura 10. Resultados de la pregunta # 5 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora..... 34
Figura 11. Resultados de la pregunta # 6 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora..... 35
Figura 12. Resultados de la pregunta # 7 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora. 36
Figura 13. Resultados de la pregunta # 8 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora..... 37
Figura 14. Resultados de la pregunta # 9 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora. 38
Figura 15. Evolución de las personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017. Información adaptada del Consejo Nacional de Discapacidad CONADIS 41
Figura 16. Destino de los ingresos realizados a través de la devolución del Impuesto al Valor Agregado IVA. Información adaptada de las encuestas realizadas por la autora..... 45
Figura 17. Fases de aplicación de políticas públicas 46

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS

CARRERA: ECONOMÍA

UNIDAD DE TITULACIÓN

“Devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el período 2015 - 2017”

Autora: Luna Espinoza Denisse Adriana

Tutor: Ing. Luis Bejar León, MSc.

Resumen

El Sistema de administración tributaria, en el caso del Ecuador el Sistema de Rentas Internas es el encargado de llevar a cabo las políticas tributarias del país desde el ejecutivo, para lo cual se basará en la estructura normativa del país, garantizando a los más vulnerables un proceso equitativo en la recaudación de impuesto, es por esto que el objetivo de la presente investigación es determinar el monto de devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017, para lo cual se utilizara un enfoque cuantitativo-cualitativo basado en un método no experimental lo cual permita determinar los beneficios para las personas con discapacidad de la devolución del impuesto al valor agregado IVA.

***Palabras claves**: impuesto, devolución, IVA, sistema tributario, personas con discapacidad*

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS

CARRERA: ECONOMÍA

UNIDAD DE TITULACIÓN

"Return of value added tax (IVA) to people with disabilities in the city of Guayaquil during the period 2015 - 2017"

Author: Luna Espinoza Denisse Adriana

Advisor: Ing. Luis Bejar León, MSc.

Abstract

The Tax Administration System, in the case of Ecuador, the Internal Revenue System is in charge of carrying out the country's tax policies from the executive, for which it will be based on the country's regulatory structure, guaranteeing the most vulnerable a an equitable process in the collection of tax, that is why the objective of the present investigation is to determine the amount of return of value added tax (VAT) to people with disabilities in the city of Guayaquil during the period 2015 - 2017, for which will use a quantitative-qualitative approach based on a non-experimental method which allows determining the benefits for people with disabilities of the VAT value-added tax return.

Palabras claves: *tax, return, IVA, tax system, People with disabilities*

Introducción

Los impuestos durante lo largo de la historia se han presentado de distintas formas de cobro en las distintas formas de estado, esa así tal, que desde la época feudal se cobraban impuestos, sin embargo con el paso de las formas productivas y con el capitalismo y las nuevas forma de estado el impuesto paso a ser regulado por el estado.

A partir de aquí, es importante señalar que para un estado los tributos forman parte importante para su administración, ya que este le permite percibir ingresos.

Lo que diferencia entre un estado que otro es hacia dónde va dirigida la carga impositiva, es decir si es a los impuestos regresos o progresivos.

Entre los ingresos del estado ecuatoriano reflejados en el Presupuesto General del Estado PGE, la recaudación tributaria es de gran importancia, ya que fuera de los ingresos petroleros se convierte en el principal medio para el estado. No obstante, esta recaudación debe cumplir los principios de equidad.

Por otro lado, tenemos a las personas con discapacidad, consideradas por las Naciones Unidas como aquellas que por su condición física, psicológica tiene algún tipo de deficiencia que la diferencia de las demás personas.

Con la declaración de los derechos humanos, se fortalece al interior de los estados la promulgación de normativas que garanticen la igualdad, equidad y sobre todo la no discriminación, entre ellos a las personas con discapacidad

Es por esto que dentro de las políticas de gobierno contempladas en los planes de desarrollo en concordancia con la norma suprema, la Constitución de la República del Ecuador, se incorporan las garantías de los derechos de todos los ciudadanos y la protección a aquellos que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria, entre los cuales se encuentran las personas con discapacidad.

A estas personas se les debe garantizar entre otros derechos el acceso a una vida digna, por lo que se debe establecer los mecanismos necesarios para la realización y consecución de los derechos.

No es ajeno señalar, la ampliación que tiene el impuesto al valor agregado que por su principio de regresividad afecta a todos sin importar sus niveles de ingreso puesto que afecta directamente al consumo.

Es lógico asegurar que las personas con discapacidad por su propia condición se le es más difícil acceder a ingresos dado a sus propias deficiencias o por que las políticas públicas de equidad no han logrado abarcar al cien por ciento de ese sector.

Por tanto, las personas con discapacidades constantemente se enfrentan a problemas de acceso a ingresos por sus condiciones, a esto se le suma el pago en impuesto a los consumos por lo que sus beneficios se ven aún mermados.

Como respuesta a esta realidad la administración tributaria mediante los mecanismos de aplicación a las normativas se establece la devolución del impuesto al valor agregado para las personas con discapacidad.

Sin embargo, a pesar de que existe la política pública, la normativa y los procedimientos de aplicación es necesario poder determinar la eficacia que tiene esta política y si en efecto está orientada al objetivo real de la misma.

Luego del análisis realizado se obtiene como resultado poder identificar el aporte real que tiene la política pública de devolución del impuesto al valor agregado en las personas con discapacidad, delimitándolo en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2015 – 2017.

Por lo que el presente trabajo de titulación está contenido en cuatro capítulos, el cual sigue el siguiente orden:

En el primer capítulo se determina el planteamiento del problema, en el cual se estructurarán los objetivos de la investigación y su respectiva justificación, mediante el planteamiento se determina cual es la idea a defender en el trabajo de investigación.

En el segundo capítulo se estudia al sistema tributario ecuatoriano, a los impuestos, las personas con discapacidad a través de su marco teórico, además de explicar dentro del marco legal la normativa vigente que respalda a la política pública explicada en este trabajo. A través de la sistematización teórica referente al origen de los impuestos, la importancia que tienen estos en la economía ecuatoriana, además de la contextualización básica referente al tema de investigación, para lo cual se revisará los sustentos teóricos requerido.

En el tercer capítulo se determina la metodología aplicada a esta investigación, el cual tiene un enfoque cuantitativo y cualitativo, para lo cual se utilizara métodos que permita su elaboración. Además de una vez establecido el universo y la muestra objeto del trabajo de investigación que serán observados se levanta una encuesta que responda a los objetivos de investigación.

En el cuarto capítulo se realiza el diagnóstico y análisis de la investigación, en el cual se determinarán el número de discapacitados, cuales son los beneficios establecidos y la evaluación de la aplicación de la política pública.

Una vez realizada la investigación con la determinación del diagnóstico y análisis se podrá concluir en función de los objetivos planteados: el marco teórico entorno a las discapacidades y leyes tributarias ecuatorianas, los montos devueltos a las personas con discapacidad durante el periodo 2015-2017, el número de discapacitados en Guayaquil y la estrategia de beneficio en relación al Impuesto al Valor Agregado para los Discapacitados.

Capítulo I
Planteamiento de la Investigación

La recaudación tributaria está orientada a sostener la administración pública como parte de los ingresos del estado, a fin de que estos luego sean redistribuidos a la población de forma responsable y equitativa. Por lo tanto, los contribuyentes forman un motor importante en este proceso a través del aporte individual en sus transacciones comerciales, sin embargo, de manera inicial la ley aplicaba a todos sin excepción alguna incluyendo a grupos prioritarios, en consecuencia en este capítulo se expondrá la problemática que da cabida al siguiente trabajo de investigación "devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017".

1.1 Planteamiento del problema

Las personas con discapacidad, en general dependiendo el grado y tipo de discapacidad que tengan se reducen la posibilidad de percibir ingresos permanentes, por tanto, se merma su estilo de vida y la capacidad de llevar una vida digna. El acceso a los bienes y servicios por parte de este grupo de personas es menor.

Como parte de las políticas públicas tributarias se establece la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para estas personas, esta recuperación del IVA que pagan en cada una de sus transacciones permite mejorar las condiciones de acceso a otros bienes o servicios, a su vez esta devolución permite a las personas con discapacidad acceder a consumo de bienes.

La problemática se genera en ese entorno de las limitaciones que tienen las personas con discapacidades para generación de ingreso, sobre todo de las limitaciones de acceso a beneficios sociales, aun ante la existencia de políticas públicas y normativas vigentes, sin embargo, la restricción a un trabajo digno y ciertas condiciones específicas necesarias para este tipo de población.

Adicional, es importante aprovechar las capacidades que tienen las personas para generar emprendimientos, lo cual es difícil lograr dada la restricción del acceso a créditos por medio de los sistemas financieros públicos o privados. A esto se suma, que algunas de estas personas con discapacidad no aprovechan el estímulo tributario, es decir, no acceden a los procesos de devolución que realiza el Servicio de Rentas Internas, ya sea por

desconocimiento de la norma, porque se les complica proceso administrativo, entre otros; lo cual empeora los escenarios antes expuestos.

Para determinar el impacto que tiene la política pública tributaria de devolución de impuesto al valor agregado a las personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil, es importante determinar el número de discapacitados con los que cuenta esta localidad, el número de beneficiaros reales, y la consecución real de la política.

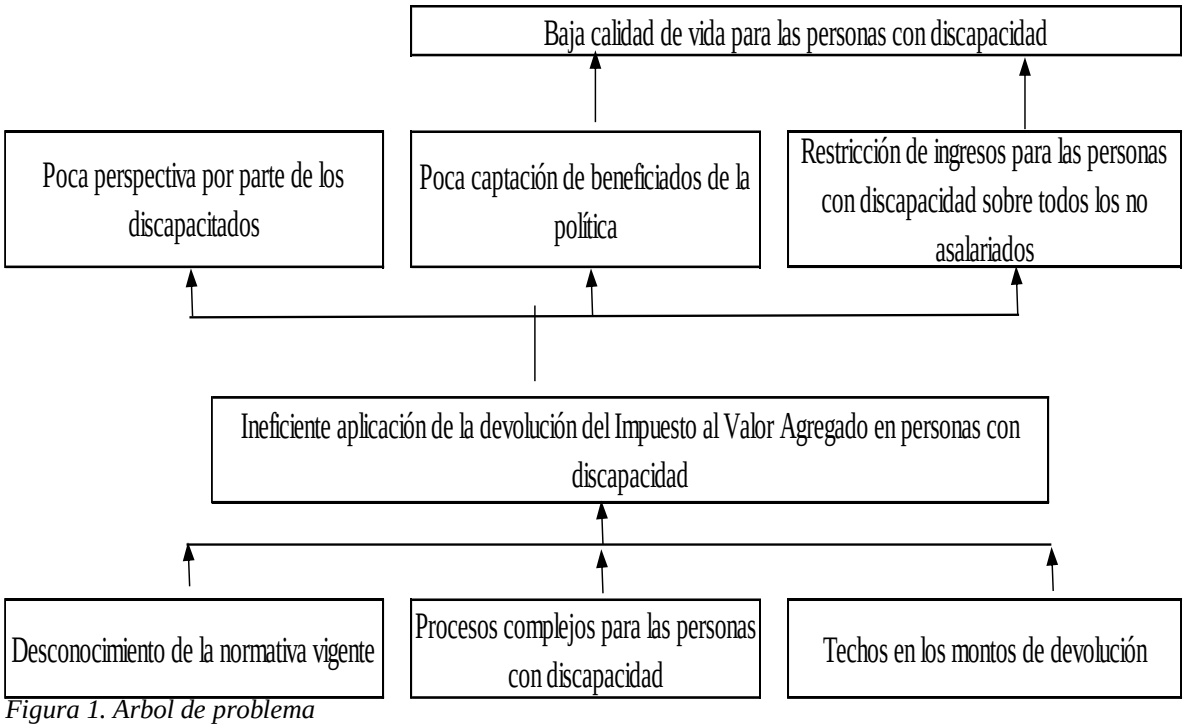

Figura 1. Arbol de problema

Por tanto como problema principal se plantea la ineficiente aplicación en los procesos de devolución del impuesto al valor agregado IVA a las personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil, el cual es causado en parte por el desconocimiento que tienen estas personas sobre la normativa vigente que los beneficia o porque los procesos les termina siendo complejos, y dependen de otras personas para realizados, por los que en caso pueden optar por no requerir de dicho beneficio.

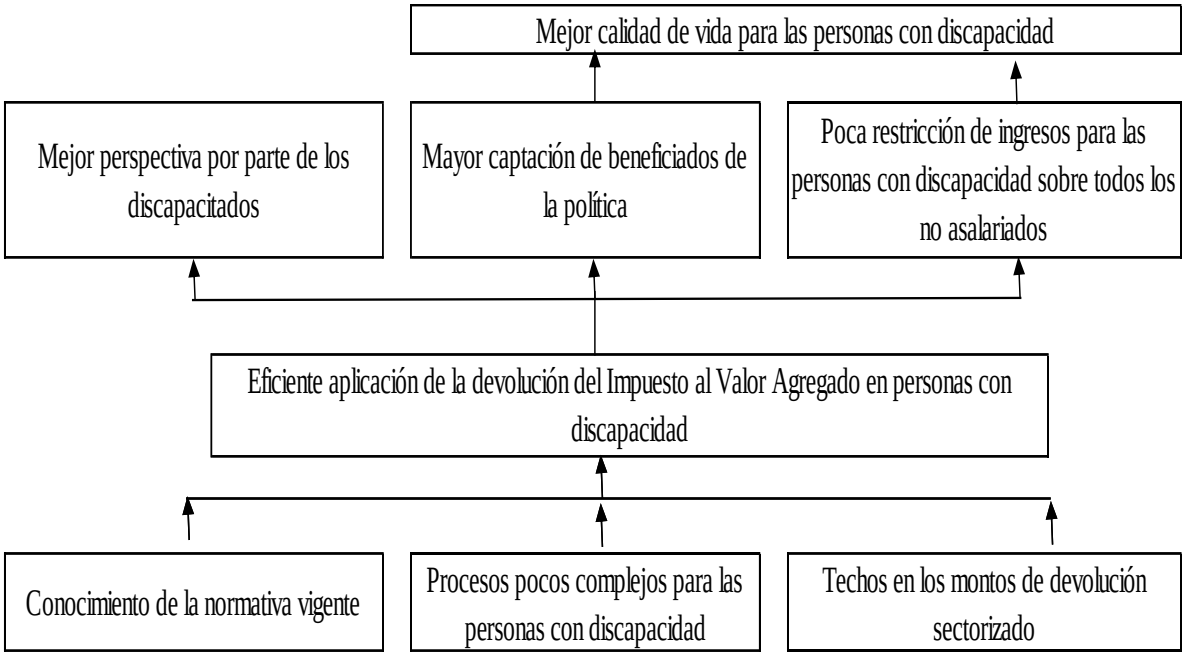

Figura 2. Árbol de medios y fine

Por lo tanto, los fines del presente trabajo es lograr una eficiente aplicación de la devolución del impuesto al valor agregado para las personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil.

Logrando cumplir con el fin propuesto se lograría una mejor perspectiva por parte de las personas con discapacidad lo cual provocaría mayor captación de beneficiados de la política, mejor restricción de ingreso por parte de las personas con discapacidad sobre todo aquellos que no tienen acceso a un salario, lo cual le mejoraría la calidad de vida de estas personas.

1.2 Formulación del problema

¿Se ha logrado captar la política pública tributaria de la devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017?

La presente formulación del problema se determinará mediante las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuántos discapacitados cuenta la ciudad de Guayaquil?
- ¿Cuál es la normativa legal y forma de aplicación de devolución de impuesto al valor agregado para personas discapacitadas?

- ¿Cuáles son los parámetros de la administración tributaria en la devolución del impuesto al valor agregado para discapacitados?
- ¿Es eficiente la política pública de devolución de impuesto al valor agregado para discapacidades?

Por lo que se a partir de las preguntas de investigación se plantea la siguiente pregunta problémica.

¿Cómo contribuir en la mejora de los procesos de devolución del impuesto al valor agregado para las personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil?

La idea a defender del presente trabajo es verificar si se ha logrado captar la política pública de devolución del impuesto al valor agregado por parte de las personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil, durante el periodo 2015-2017

Para el efecto se utilizará la metodología a través del enfoque cuantitativo-cualitativo, la cual es explicada en el capítulo III del presente trabajo que nos permita interpretar los datos obtenidos de las diferentes fuentes de información.

1.3 Delimitación del problema

El presente trabajo de investigación estará centrado en las personas con discapacidades de la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017

De acuerdo a la información proporcionada por el Consejo Nacional de discapacidades en la ciudad de Guayaquil se encuentran registrados 73.649 personas con discapacidad de un total de 455.829 que se encuentran registrados en todo el Ecuador.

Es decir en Guayaquil se encuentran un promedio del 16% de la población total del Ecuador que tiene algún tipo de discapacidad

Por lo que el análisis del presente trabajo de investigación se centrará sobre las 73.649 personas con discapacidad que se encuentran registradas en la ciudad de Guayaquil. Cabe mencionar que estas personas son las que se encuentran registrados en el Consejo nacional de Discapacidades, es decir cuenta con su carnet de discapacidad, no obstante pueden existir personas con algún tipo de discapacidad que no se encuentre registrado, sin embargo se trabajara con la base secundaria de información.

Además, al ser la investigación de tipo longitudinal su limitación estará dentro del periodo 2015-2017.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo General

Determinar el monto de devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017

1.4.2 Objetivos específicos

- Establecer el marco teórico entorno a las discapacidades y leyes tributarias ecuatorianas.
- Determinar los montos devueltos a las personas con discapacidad durante el periodo 2015-2017.
- Establecer el número de personas con discapacidad en Guayaquil.
- Proponer una estrategia de beneficio en relación al Impuesto al Valor Agregado para las personas con discapacidad.

1.5 Justificación

Las personas con discapacidad son las más vulnerables a nivel general, debido a las limitaciones que estos tienen, algunos de ellos desconocen de la normativa tributaria, referente a la devolución de los valores pagados por impuesto en sus consumos de bienes y servicios, valores que les puede ayudar a mejorar ciertas condiciones básicas.

El Impuesto al Valor Agregado es un tributo de naturaleza indirecta (impuesto regresivo) que recae sobre el consumo y gravadas en los bienes y servicios efectuadas por personas naturales y jurídicas y que deben ser entregados obligatoriamente al Estado, siendo este tributo una de las fuentes importantes dentro de los ingresos en el Presupuesto General del Estado (PGE), considerándose un ingreso que garantiza al país la suficiencia de recursos económicos, siendo aproximadamente el 34% de los ingresos del PGE.

A pesar de que es necesario incrementar los ingresos del presupuesto general del estado por medio de políticas públicas orientadas a esto, no se debe dejar a fuera a las personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria, y para ellos se debe establecer las exenciones en el sistema tributario ecuatoriano.

Para abordar la investigación, es necesario determinar algunos conceptos y principios del Sistema Tributario, como se ha ido desarrollando a través del tiempo y cuáles son las normativas legales vigentes y las políticas públicas establecidas en esta materia tributaria.

Así también, se deben identificar a los sectores de atención prioritario y con mayor énfasis en las personas con discapacidades, para entender el fin del planteamiento de la política pública.

De esto surge la necesidad de identificar el monto de las devoluciones de IVA que se han hecho a las personas discapacitadas en la ciudad de Guayaquil, para lo cual se deberá identificar la población antes mencionada, utilizando como fuente primaria oficial las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2010 realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC, luego determinar los montos de Devolución de IVA realizados en el período de estudio (2015- 2017).

De acuerdo a los datos proporcionados por el Servicios de Rentas Internas SRI, estableciendo los montos máximos de devolución, y a su vez, poder identificar las razones más relevantes por las cuales las personas con discapacidad no tienen acceso a estas ventajas tributarias.

En el Ecuador, la institución que se encarga de la administración tributaria es el Servicio de Rentas Internas (SRI), el cual se creó el 2 de diciembre de 1997, basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde que se creó se ha destacado por ser una institución independiente en cuanto a sus estrategias y políticas de gestión, lo cual ha permitido que se maneje de manera equilibrada, firme y transparente.

Durante los últimos años, se evidencia un enorme incremento en la recaudación de impuestos. Entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de 21.995 millones; mientras que en el período comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando 60.000 millones de dólares. La cifra alcanzada por el SRI no se debe a reformas tributarias sino a la eficiencia en la gestión de la institución, a las mejoras e implementación de sistemas de alta tecnología, desarrollo de productos innovadores como la facturación electrónica, SRI móvil, servicios en línea, reducción de costos indirectos a la ciudadanía y el afianzamiento de la cultura tributaria, además del incremento significativo de contribuyentes.

Gestionar la política tributaria, en el marco de los principios constitucional es, asegurando la suficiencia recaudatoria destinada al fomento de la cohesión social.

Ser al 2019, una institución reconocida por su alto grado de innovación y calidad de servicios dirigidos a la ciudadanía, facilitando el complimiento tributario con el fin de mejorar la contribución tributaria y reducir la evasión y elusión fiscal.

El Servicio de Rentas Internas, mayormente conocido como SRI es una entidad técnica y autónoma originaria del Estado ecuatoriano.

Capítulo II

Marco Teórico

Como parte del Presupuesto General del Estado PGE, se encuentra la recaudación tributaria, administrado por el Servicio de Rentas Internas, garantizando así los derechos de todos. Entre de los distintos impuestos encontramos los regresivos (el Impuesto al Valor Agregado IVA, el Impuesto a los Consumos Especiales ICE) y los progresivos (Impuesto a la Renta IR), por lo que en este apartado se revisará documentalmente al sistema tributario, sus conceptualizaciones, normativa legal, entre otros.

2.1 Origen de los impuestos

"La historia de los impuestos es casi tan antigua como la historia del hombre pensante. Desde las primeras sociedades humanas, los impuestos eran aplicados por los soberanos o jefes en forma de tributos, muchos de los cuales eran destinados para asuntos ceremoniales y para las clases dominantes. La defraudación de impuestos teniendo el carácter y destino que se les daba eran poco comunes, debido al control directo que de la recaudación hacían sacerdotes y soberanos." (Gómez, Mezquita, & Et al, 2010)

Las primeras leyes tributarias que aparecen se dan en Egipto, China y Mesopotamia, en la cual aparece la figura de recaudador de impuesto. En Egipto, sin embargo, las formas de pagar lo tributos se daban por medio de trabajo físico.

Es así como los tributos han estado presente en las diferentes formas de estado a lo largo del tiempo, durante la época feudal que aparece en la edad media se da un gobierno en el cual la máxima autoridad recaía en el señor feudal, quien tenía el poderío de asignar a los siervos y vasallos las obligaciones de carácter personal y económico, es así que era un gobierno arbitrario, anárquico e injusto

En el feudalismo a los siervos y vasallos se les obligaba a pagar tributos en forma de prestación de servicios al señor feudal. Por tanto, se daba dos tipo de contribuciones por parte de los siervos y vasallos:

- la prestación de servicios donde los siervos y vasallos debían prestar servicio militar, acompañar al señor feudal a la guerra, pero posterior al siglo XIII los servicios se redujeron a cuidar los bienes del señor feudal, cultivar sus tierras, entre otros

- de tipo económico a través de especies o dinero, los impuestos pagados en especies se daban a través de los cultivos, animales (ejemplo gallinas), mientras que el clero recibía como impuesto vino.

Durante esta época el diezmo era cobrado como impuestos obligatorios por parte del clero, en la que se obligaba la entrega del diez por ciento de la producción. Además de cobraba impuestos de tránsito, que consistía en un impuesto de peaje para cruzar determinados puentes o caminos

En el caso de América Latina la instauración de los impuestos se llevó a cabo con procesos diferenciadores de los anteriores, pues una vez que ya se habían consolidado la independencia en América Latina, las nuevas formas de gobiernos constituidas en forma de repúblicas modernizaron el sistema fiscal que les había dejado las colonias, estas tenían afectación directa en la producción minera

Las ideas redistributivas de América Latina iban enfocadas a los procesos de redistribución de la renta para lo cual los impuestos se volvían un factor clave del sistema tributario.

"para el cumplimiento de dichas tareas debían centrarse en la instauración de impuestos que gravaran a cada contribuyente de acuerdo a sus posibilidades económicas, que fuesen totalmente claros para los ciudadanos, que facilitaran su pago, y por último, que permitieran la llegada de la mayor proporción de fondos recaudados a las arcas del estado" (Pinto, 2012)

Por tanto, los países latinoamericanos estaban más acorde a ideas inglesas referente a la base fiscal de los estados, donde la base de la tributación debía ser directa a la renta a fin de lograr equidad en la recaudación tributaria.

2.2 Los impuestos en la economía ecuatoriana

"Un rasgo determinante de la tributación en Ecuador, desde la Colonia hasta el primer lustro del siglo XXI, fue la inclinación de la evolución doctrinaria hacia las tendencias internacionales. Es decir, la evolución del conjunto de impuestos respondía a un proceso exógeno" (SRI, 2012)

En Ecuador los primeros procesos tributarios se dieron durante la época colonial donde se establecieron algunos impuestos sobre todo al comercio exterior, este impuesto se lo

conocía como almojarifazgo. El objetivo en esta época era gravar las principales actividades económicas.

Sin embargo, durante la época colonial los tributos eran impuestos por el Rey a los vasallos ya que consideraban que exportaban los recursos de la corona, para la actualidad esa visión ya no existe, más bien los tributos son considerados como contribución social a la eficiencia de dotación de bienes y servicios públicos.

Durante el siglo XVI los impuestos eran destinados a actividades económicas propias de la época tales como la minera, extracción, entre otros. La corona española tenía como objetivo controlar la cantidad de oro y metales preciosos que había en circulación los cuales debían ser reportados al rey. Para lograr el control se nombraron oficiales reales en Quito y las principales ciudades.

"El almojarifazgo fue con tributo establecido a finales del siglo XVI, exactamente en el año de 1576. Éste se definía como un impuesto aduanero 160 Servicio de Rentas Internas que se cancelaba por el traslado de mercaderías que salían y entraban de la Audiencia de Quito. La tasa de este impuesto era fijada en función del valor que tenía el producto en las Indias y de la distancia del lugar de destino. Los responsables de su cobro eran los almojarifes" (SRI, s.f.)

Durante el siglo XVII se establecen los obrajes, los cuales se convirtieron en nuevas fuentes de ingreso, los obrajes eran instalados por particulares con permisos de la audiencia o de la corona.

Para (vargas, 1986) el mayor número de fábrica de telares se encontraban en el callejón interandino de la Audiencia de Quito donde se recaudaban los impuestos por obraje, teniendo entre los más relevantes a Mulaló, Chambo, Otavalo y Alusí.

Durante la colonia, se dio a demás como figura tributaria el diezmo que proporcionaba ingreso a las iglesias católicas, los ingresos producto de los diezmos se distribuían dos novemos al fisco y la diferencia para el clero. Los ingresos destinados al clero eran usados para las pensiones del obispo y demás personas del clero, ayuda hospitalaria y culto.

En Ecuador el punto de partida al hablar de tributos es la época colonial, no obstante a partir de la época de republica posterior a la descolonización es donde se establecen los sistemas impositivos del país.

“La legislación impositiva fue uno de los puntos de quiebre entre regionalistas y nacionalistas. Los legisladores regionalistas se encargaron de introducir leyes impositivas que modificaban las antiguas, con el fin de asignar recursos a proyectos o funciones específicas a través del establecimiento de juntas autónomas administradoras y recaudadoras de fondos tributarios. Este tipo de leyes provocaron que el sistema impositivo se volviera aún más complejo, pues adicionalmente a los tributos existentes, se definieron gravámenes extras” (Rodríguez, 1992)

En este punto el sistema fiscal ecuatoriano reflejaba los arreglos tanto económicos como sociales inadecuados, los ingresos producto de la recaudación tributaria era destinada a los gatos corrientes por tanto los ecuatorianos eran renuentes al momento de pagar los tributos.

Los impuestos directos tenían poca participación en los ingresos al sistema tributario, puesto que la clase dominante apuntalaban dos tributos: el tributo a los indicios y el diezmo, por otro lado, los impuestos que generaban mayor recaudación eran los indirectos y con los derechos de aduana puesto en marcha la costa generaba una gran fuente de recaudación. Los impuestos indirectos generaban las recaudaciones más fructíferas.

“El esquema de recaudación de esta época era el mismo empleado en la Colonia, el cual consistía en la cesión de los derechos de cobranza a particulares. Este mecanismo, no sólo dejaba en manos privadas la administración de los recursos públicos, sino también la iniciativa de reprimir a los deudores” (Ayala, 1989).

Para el siglo XIX, los ingresos del gobierno eran dependientes de los aduaneros, entre los años 1830 a 1894 se fijaron las tarifas aduaneras en función a las nuevas leyes, que lo único que buscaban eran ingresos estatales. Sin embargo, en salva ocasiones se exoneraban tributos sobre todo a maquinarias y bienes para procesos de industrialización.

Para finales del siglo XIX los impuestos directos fueron disminuyendo importancia y los únicos impuestos directos que se mantuvieron eran los tributos de los indios y el diezmo, el primero tuvo vigencia hasta 187, mientras que el segundo se mantuvo hasta 1889.

“El origen del esquema tributario ecuatoriano se remonta al año 1925, durante el cual se esbozó un proceso de grandes reformas institucionales para el país, entre las cuales se incluye la tributaria (aunque no tan significativas como las registradas desde 1950)” (SRI, 2012)

Durante las décadas de los 50 y 60, se consolido el proceso de recaudación de la imposición directa fundamentándose en la simplificación y unificación tributarias.

Para la década de los 50 a pesar de los esfuerzos de consolidar la recaudación de los impuestos directos, los indirectos seguían siendo la principal fuente de recaudación representando el 60%.

La aplicación de las recomendaciones relacionadas con el impuesto a la renta impuestas de la Misión Kemmerer restableció cinco lineamientos como punto de partida: (SRI, 2012)

- Sustituir los impuestos básicos, especiales y gravámenes por un solo impuesto general sobre la renta, es decir unificar la carga impositiva.
- Compensar entre los resultados de las actividades del contribuyente, de manera que el impuesto grave conforme a su capacidad de pago personal, permitiendo además la compensación de pérdidas experimentadas en un año con las ganancias registradas en los cuatro años siguientes.
- Aumentar el mínimo de renta no imponible.
- Establecer tarifas uniformes para todas las tasas de renta percibidas por personas naturales, exceptuando las rentas provenientes del trabajo en relación de dependencia.
- Gravar las rentas de explotación agrícola y pecuaria (propiedades valoradas en más de 400,000 sucres del Ecuador)

A inicios de la década de los 70 el Ecuador experimentó cambios en la recaudación tributaria, donde se fortalecieron los impuestos progresivos producto de la explotación petrolífera, la inversión extranjera directa, entrada de capitales.

“La crisis de la deuda, la pobre gestión fiscal y las crecientes necesidades financieras de la década de los 80 impulsaron al Estado a iniciar un proceso de reforma fiscal, el más importante de la historia económica del país” (SRI, 2012)

En el año 1989 surge una nueva reforma tributaria que busca contrarrestar el déficit fiscal enfocándose en dos ejes la reforma administrativa aprobada a finales de 1988 y la reforma tributaria aprobada en diciembre de 1989.

La reforma administrativa tenía como objetivo simplificar los formularios de las declaraciones, eliminar impuestos menores e incrementos de sanciones y multas. La reforma tributaria por el contrario buscaba sistematizar el sistema tributario consolidándolo en tres

grandes impuestos, estos son Impuesto a la renta IR, Impuesto al Valor Agregado IVA, Impuesto a los Consumos Especiales ICE; el primero siendo un impuesto progresivo y los dos últimos regresivos. Dando como resultado la Ley de Régimen Tributario Interno.

2.4 Clasificación de los tributos

Para Troya (s.f) los tributos son "prestaciones pecuniarias que el Estado y los sujetos activos exigen a los contribuyentes en virtud de su potestad de imperio, y están destinados a la financiación de los servicios públicos" (Citado por Arpi & Sarmiento, 2011).

por otro parte, Pérez consdiera que los tributos son necesarios por parte del estado para la ejecucion de obras publicas.

En el Ecuador existen tres principales tipos de tributos entre los cuales se encuentran los siguientes:

Impuestos	tasas	Contribuciones
• prestación exigida por parte del estado • IVA • ICE • IR	• Prestaciones pecuniaria por servicio publico • tasas municipales	• prestacion obligatoria en beneficios colectivos • peajes

Figura 3. Clasificación de los impuestos en Ecuador

Entre los elementos que forman parte de los impuestos, tenemos los siguientes:

- Sujeto
- Objeto
- Fuente
- Base
- Cuota
- Tasa

2.4.1 Clasificación de los impuestos

Los impuestos son considerados como las prestaciones que hacen los contribuyentes al estado a través del pago de los tributos

En el caso de Ecuador, los impuestos estos se clasifican en:

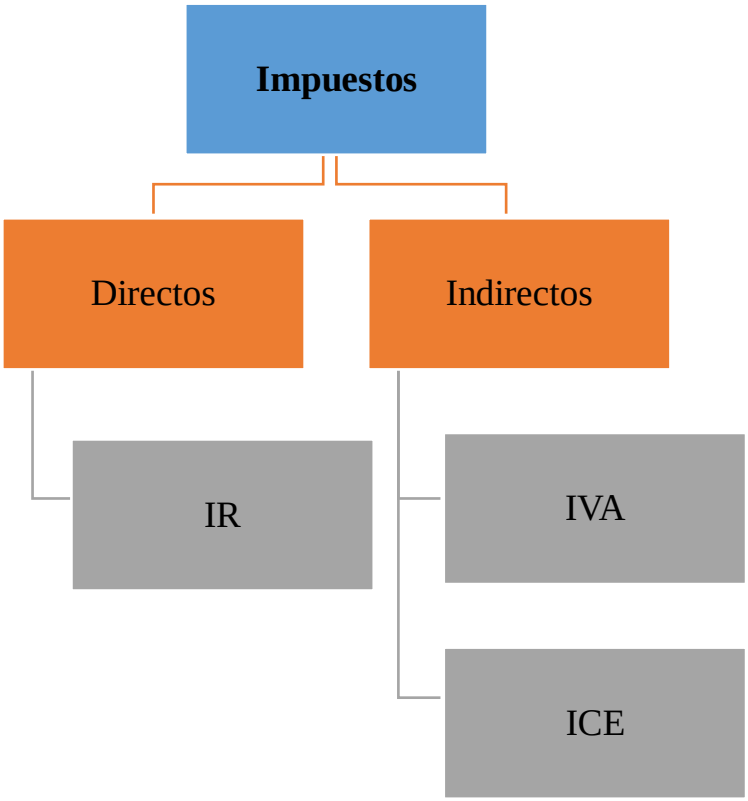

Figura 4. Clasificación de los impuestos

Los impuestos directos son aquellos que gravan directamente a la renta, por tanto son considerados impuestos progresivos, dado que a mayor renta mayor impuesto.

En el caso del Ecuador el impuesto directo que se cobra es el impuesto a la renta.

Los impuestos indirectos por el contrario grava directamente al proceso de transferencia de bienes y servicios, por tanto es considerado un impuesto regresivo, ya que este no ve le nivel de renta de la persona, simplemente cobra el impuesto en el proceso comercial

En el ecuador dentro del impuesto indirecto de mayor recaudación se encuentra, el IVA y el ICE.

2.3 Marco contextual

En este apartado se definirá algunos conceptos básicos necesarios para la construcción teórica, entre los cuales tenemos:

Las personas con discapacidad.- aquella personas, ser humano, que de acuerdo a un parámetro genético general no cuenta con todas las características o tiene deficiencias, y por lo tanto se encuentra limitada en la realización delas actividades al resto de personas.

Las Naciones Unidas, define a la discapacidad como "una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas". (ONU, s.f.)

Impuesto.- los impuestos son tributos que se le paga al estados, el cual son de cumplimiento obligatorio para todas las personas sean estas naturales o jurídicas, estos tributos son ingresos dentro de la proforma presupuestaria de un estado lo que luego se traslada a la población mediante obras de carácter social, entre otros.

Impuesto al Valor Agregado.- De acuerdo a la administración tributaria el IVA "es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados". (SRI, s.f.)

Devolución de IVA.- Proceso en el cual se devuelve los valores pagados por concepto de las transferencias en los bienes y servicios.

Perfil de los beneficiarios.- Las personas con discapacidades, son un grupo vulnerable y restringido de los beneficios sociales, por lo que se establecen políticas públicas para este grupo.

2.4 Marco Teórico

Las personas con discapacidad, considerada como la minoría más amplia del mundo de acuerdo a informe de las Naciones Unidas, estas personas por lo general tienden a tener menos oportunidades económicas, más aún acceso a la educación, por lo que las tasas de pobreza para este grupo suelen ser más altas, lo que implica déficit en el acceso de servicios necesarios para mejorar sus condiciones de vida y acceso al sistema en general, esto en general por la falta de recursos por lo que se requiere normativas legales de protección a discapacitados adecuada.

Entre los tipos de discapacidades que reconoce el Ecuador tenemos:

- Discapacidad física.- Es aquella limitación en las actividades diarias con las que se ven afectadas las personas en el desempeño de las actividades de movilidad o motricidad ya sea total o parcial, esto por la afectación de los miembros ya sean inferiores, superiores o ambos, causada por accidentes, enfermedades, entre otras.
- Discapacidad intelectual.- Es aquella limitación del proceso cognitivo intelectual que tienen las personas en los procesos intelectuales, por lo que se dificulta la motricidad y habilidades sociales de comunicación, aprendizaje y comprensión.
- Discapacidad visual.- Es aquella ceguera en la cual el proceso de visión se ve mermado por lo que no distinguen colores, provocado por lesiones en el ojo, condición genética, entre otros.
- Discapacidad auditiva.- Es aquella limitación auditiva en el cual se afecta uno o los dos oídos, por lo cual se pierde la capacidad de recepción de sonidos, por lo cual se disminuye el proceso de comunicación.
- Discapacidad psicosocial.- Es aquella limitación afectada por enfermedad de tipo mental, detectada por lo general durante los dos primeros años de vida, sin embargo, en algunos casos no son detectada sino hasta la edad adulta. Esta limitación afecta al desarrollo integral de la persona.
- Discapacidad de lenguaje.- Es aquella limitación de la expresión verbal reflejada con problemas de lenguaje, por lo que se dificulta el proceso de comunicación mediante el habla y emisión de sonidos por medio de la voz.

En la matriz de políticas y lineamientos estratégicos, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2017 en el Objetivo 2: “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad” (SENPLADES, 2013) en la estrategias 2.8 se establece “Consolidar los mecanismos de protección e inclusión social, considerando la inclusión económica de las personas con discapacidad” (SENPLADES, 2013), esto comprende los procesos de inclusión económica comprendida en la normativas legales.

La Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible establecido por las Naciones Unidas, implica a no dejar a nadie atrás. Por lo que las personas con discapacidades son consideradas parte de los agentes de cambio en el desarrollo sostenible hacia el cambio inclusivo en los procesos de desarrollo.

El Servicio de Rentas Internas establece que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava valor a las transferencias de bienes y servicios en el proceso de comercialización para lo cual se establecen dos tarifas el 12% y el 0%, el segundo es orientado directamente a los productos de primera necesidad.

El IVA es un impuesto indirecto que se cobra sobre la adquisición de productos y servicios, está establecida en las normas vigentes y es uno de los principales rubros dentro de la estructura tributaria que tiene la administración pública para cumplir con sus objetivos establecidos en el Plan Nacional de Buen Vivir.

Los montos de devolución del Impuesto al Valor Agregado para discapacitados de acuerdo con la información del Servicio de Rentas Internas para el periodo de investigación es el siguiente:

Tabla 1. Monto máximo de devolución de Impuesto al Valor Agregado mensual para las personas con discapacidad, expresado en dólares

Año	**Monto**
2015	USD 324
2016	De enero a abril USD 335,10
	Mayo: USD 87,84
	De junio a diciembre USD 102,48
2017	De enero a mayo USD 105
	De junio a diciembre Ver tabla 2

Información adaptada del Servicio de Rentas Internas

Sin embargo, a pesar del beneficio que tienen las personas con discapacidad referente a la devolución del impuesto al valor agregado, el Sistema de Rentas Internas, establece topes máximos para el proceso de devolución, tal como se refleja en la tabla 1, la cual se explica a continuación:

- En el año 2015 las personas con discapacidad podían pedir devolución por concepto de impuesto al valor agregado IVA un monto máximo de 324 dólares
- En el año 2016 se dio tres corte de montos, de enero a abril podían solicitar un máximo de 335, 10 dólares, es decir un incremento del 3.42% en comparación al año 2015, sin embargo, en el abril del 2016 Ecuador sufrió catástrofe producto de un terremoto, lo que dentro de las medidas tomadas por el gobierno

se incrementó el IVA del 12% al 14%, además para el mes de mayo el monto máximo de devolución bajo a 87,84 dólares, es decir una disminución de casi el 74%.

Para el mes de junio a diciembre el monto máximo incrementó a 102,48 dólares, es decir, de mayo a junio se incrementó un 16% a pesar de las medidas producto del terremoto

- Para el año 2017 se estableció dos montos de devolución, entre enero a junio el monto máximo es de 105 dólares, es decir un incrementó de 2.4% con el periodo anterior

  Sin embargo, a partir de julio del mismo se establece una nueva tabla para la devolución que va en función al porcentaje de discapacidad, estableciendo como tope máximo 90 dólares, es decir una reducción del 14.28% del monto del mismo año.

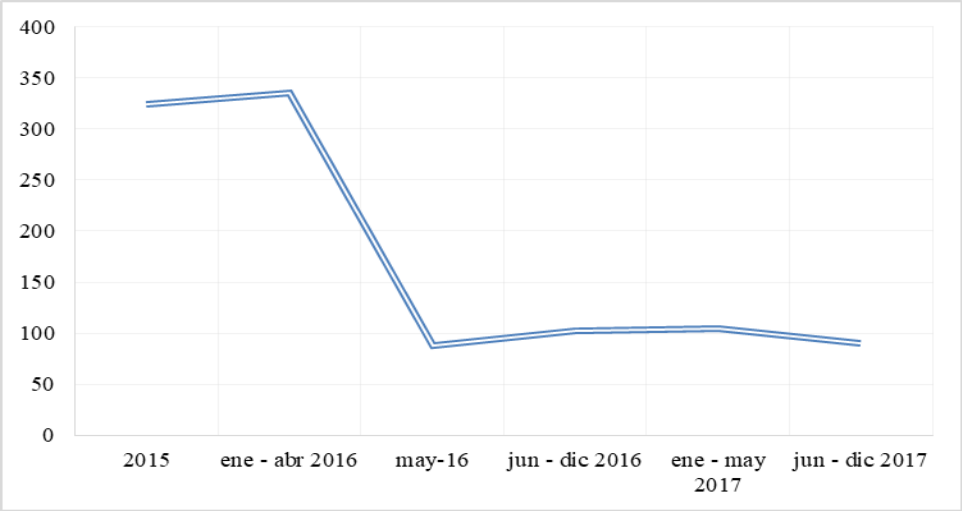

Figura 5. Valores de devolución del Impuesto al Valor Agregado IVA, información adaptada del Servicio de Rentas Internas

Cabe destacar que entre el año 2017 con el monto máximo de 90 dólares al año 2015 con monto máximo de 324 dólares (periodo de estudio) hubo una reducción del 72% del beneficio de la devolución del impuesto al valor agregado IVA, para las personas con discapacidades.

A partir del mes de junio del año 2017 el monto para la devolución ya no se establece en un valor fijo para todos, el Servicio de Rentas Internas establece una tabla de acuerdo al porcentaje de discapacidad de las personas. Como monto máximo mensual de 90 USD.

Tabla 2. Porcentaje de aplicación de devolución del Impuesto al Valor Agregado a partir de junio de 2017

Grado de Discapacidad	Porcentaje de Aplicación del Beneficio
Del 40% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

Información tomada del Servicio de Rentas Internas

Cabe destacar que con la puesta en marcha de la nueva tabla, las personas con menor porcentaje de discapacidad (40% establecido como base) podrían solicitar un total de 54 dólares por devolución del impuesto al valor agregado, que comparado con los montos percibidos por devolución del año 2015, significaría una reducción del 83% del beneficio.

2.5 Marco Legal

En la normativa tributaria la Ley Orgánica Tributaria Interna, establece el objeto del impuesto al valor agregado como "Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley".

En el artículo 74 de la Ley ibídem, establece la disposición legal del Impuesto al Valor Agregado para las personas con discapacidad.

> Art. 74.- El IVA pagado por personas con discapacidad.- Las personas con discapacidad tienen derecho a que el impuesto al valor agregado que paguen en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal, les sea reintegrado a través de la emisión de cheque, transferencia bancaria u otro medio de pago, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días de presentada su solicitud de conformidad con el reglamento respectivo.
> Si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el impuesto al valor agregado reclamado, se reconocerán los respectivos intereses legales.
> La base imponible máxima de consumo mensual a la que se aplicará el valor a devolver podrá ser de hasta dos salarios básicos unificados del trabajador, vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición, de conformidad con los límites y condiciones establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
> En los procesos de control en que se identifique que se devolvieron valores indebidamente, se dispondrá su reintegro y en los casos en los que ésta devolución indebida se haya generado por consumos de bienes y servicios distintos a los de primera necesidad o que dichos bienes y servicios no fueren para su uso y consumo

> personal, se cobrará una multa del 100% adicional sobre dichos valores, mismos que podrán ser compensados con las devoluciones futuras.
> El IVA pagado en adquisiciones locales, para su uso personal y exclusivo de cualquiera de los bienes establecidos en los numerales del 1 al 8 del artículo 74 de la Ley Orgánica de Discapacidades, no tendrán límite en cuanto al monto de su reintegro.
> El beneficio establecido en este artículo, que no podrá extenderse a más de un beneficiario, también le será aplicable a los sustitutos.

En el Ecuador se da por primera vez normativa de discapacidades en el año 1992 que se expide la Ley de discapacidad N.- 180, posteriormente en el año 1998 se dio paso a nuevos artículos de reivindicación a varios derechos en favorabilidad de personas con discapacidad, sin embargo, no es hasta el año 2008 con la nueva Constitución de la República del Ecuador que se agregan nuevos articulados más beneficiosos para las personas con discapacidad, estos beneficios se articulan en la Ley Orgánica de Discapacidad publicada en el registro oficial No. 449 del 20 de octubre de 2012.

De acuerdo a la Ley Orgánica de discapacidades[1], creado bajo el amparo de la supremacía constitucional entre sus considerando se encuentra el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador que establece el principio de la no discriminación entre otras razones por discapacidad sea esta de cualquier tipo, el Estado debe garantizar mediante políticas públicas acciones afirmativas para la ciudadanía en aras de la igualdad de derechos sobre todo para este sector de la población que por su condición natural cuenta con situación de desigualdad, a esto sumado el articulo 48 ibídem, que establece las medidas tributarias para las personas con discapacidades en el numeral 2 "La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación" (Asamblea Nacional, 2008).

De acuerdo a la normativa señalada, el articulo 6 define a las personas con discapacidad como "se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, sicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria" (Asamblea Nacional, 2012), se puede identificar además de la devolución de impuesto,

[1] Ley Orgánica de Discapacidades, publicada mediante registro oficial Nª 796 del martes 25 de diciembre de 2012

quedan exentos de estos en los procesos de importación de bienes, tal como lo establece el artículo 74.

> Artículo 74.- Importación de bienes.- Las personas con discapacidad y las personas jurídicas encargadas de su atención, podrán realizar importaciones de bienes para su uso exclusivo, exentas del pago de tributos al comercio exterior, impuestos al valor agregado e impuestos a los consumos especiales, de acuerdo a la siguiente clasificación:
>
> 1. Prótesis para personas con discapacidad auditiva, visual y física
> 2. Órtesis;
> 3. Equipos, medicamentos y elementos necesarios para su rehabilitación;
> 4. Equipos, maquinarias y útiles de trabajo, especialmente diseñados y adaptados para ser usados por personas con discapacidad;
> 5. Elementos de ayuda para la accesibilidad, movilidad, cuidado, higiene, autonomía y seguridad;
> 6. Equipos y material pedagógico especiales para educación, capacitación, deporte y recreación;
> 7. Elementos y equipos de tecnología de la información, de las comunicaciones y señalización;
> 8. Equipos, maquinarias y toda materia prima que sirva para elaborar productos de uso exclusivo para personas con discapacidad; y,
> 9. Los demás que establezca el reglamento de la presente Ley.
>
> Las exenciones previstas en ese artículo no incluyen tasas por servicios aduaneros, tasas portuarias y almacenaje.
>
> En el reglamento de esta Ley se establecerán los requisitos, condiciones y límites para la importación a que se refiere este artículo.

Además, el artículo 78 ibídem, establece taxativamente la devolución del impuesto al valor agregado para las personas con discapacidades.

> Artículo 78.- Impuesto al valor agregado.- Las personas con discapacidad tienen derecho a que el impuesto al valor agregado que paguen en la adquisición de bienes y servicios de su uso y consumo personal les sea reintegrado a través de la emisión de cheque, transferencia bancaria u otro medio de pago, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días de presentada su solicitud, a la que adjuntarán originales o copias certificadas de los correspondientes comprobantes de venta y demás documentos o información que el Servicio de Rentas Internas requiera para verificar el derecho a la devolución.
>
> Si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el impuesto al valor agregado reclamado, se reconocerán los respectivos intereses legales. Se establece un monto máximo anual a devolver de impuesto al valor agregado pagado de hasta el doce por ciento (12%) del equivalente al triple de la fracción básica gravada con tarifa cero del pago de impuesto a la renta; sin embargo, el valor a devolver por cada período mensual no podrá exceder a la doceava parte del monto máximo anual, anteriormente señalado.
>
> Lo indicado en el inciso anterior no será aplicable en el caso de que la persona con discapacidad solicite la devolución del IVA pagado en adquisiciones locales, para su uso personal y exclusivo de cualquiera de los bienes establecidos en los números del 1 al 8 del Artículo 74 de esta Ley.

El beneficio establecido en este artículo, que no podrá extenderse a más de un beneficiario, también le será aplicable a los sustitutos.

A esto se le suma la Ley Orgánica de Régimen tributario interno LORTI

Capítulo III

Metodología de la Investigación

En este apartado se definirá la metodología de investigación que se aplicará al presente trabajo, teniendo como variables de estudio la devolución del impuesto al valor agregado y las personas con discapacidad.

3.1 Metodología de la Investigación

El presente trabajo es de enfoque cuantitativo-cualitativo, basado en el método deductivo dado a que se partirá de lo general de las políticas públicas tributarias hacia lo particular correspondiente a la devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017, dado la problemática que se delimitó la investigación.

El diseño de la investigación es de tipo no experimental longitudinal, puesto que tiene como propósito analizar la incidencia que ha tenido la devolución del impuesto al valor agregado durante el periodo 2015-2017. Analizado por medio de diseño de análisis evolutivo.

Por medio de la investigación descriptiva se determinará la problemática de la investigación, las conceptualizaciones básicas para entender y sitiar a la investigación relacionada con la devolución del impuesto al valor agregado, lo destacado de la política pública, su verdadero alcance y determinaran los motivos de no acceso al beneficio de la ley.

Con la investigación bibliográfica se recopilará toda la información relacionada a las variables que responden a los objetivos específicos de la investigación tales como el marco teórico entorno a las discapacidades y leyes tributarias ecuatorianas, los montos devueltos a las personas con discapacidad durante el periodo de estudio, el número de discapacitados en Guayaquil, para al final poder proponer la estrategia de beneficio en relación con el Impuesto al Valor Agregado para los Discapacitados.

3.2 Métodos

Método estadístico.- El método estadístico usado para delimitar la investigación es la información proporcionada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS y el Servicio de Rentas Internas SRI, lo cual la primera permite obtener la información estadística referencial de las personas con discapacidades y la segunda obtener los datos referente a las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado. Además, de otras fuentes oficiales de información.

Método empírico.- relacionado el método empírico en las herramientas de recopilación de información, el cual serán de fuentes de instituciones públicas encargadas de la administración de los objetivos determinados.

La técnica por usarse es de observación directa de datos proporcionado por las instituciones antes detalladas.

3.3 Universo y muestra

De acuerdo a la información proporcionada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en la ciudad de Guayaquil se encuentran registrados 73.649 personas con discapacidad de un total de 455.829 que se encuentran registrados en todo el Ecuador, lo que representa un 16,15% de la población discapacitada del Ecuador, los cuales de acuerdo al grado de discapacidad se encuentran distribuidos de la siguiente manera, en la que se puede observar que las personas con discapacidad alta (entre 85% - 100%) es del 6,01%.

Tabla 3. Distribución de las personas de acuerdo al grado de discapacidad en la ciudad de Guayaquil

Grado de discapacidad	Porcentaje
30% - 49%	45,23%
50% - 74%	34,72%
75% - 84%	14,05%
85% - 100%	6,01%

Información adaptada del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

En función al tipo de discapacidades de acuerdo con datos del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades tenemos la siguiente distribución, en la que podemos notar que un mayor porcentaje (el 46,68%) corresponde a discapacidades de orden físico.

Tabla 4. Distribución de las personas de acuerdo al tipo de discapacidad en la ciudad de Guayaquil

Tipo de discapacidad	Porcentaje
Física	46,68%
Intelectual	22,37%
Auditiva	14,12%
Visual	11,84%
Psicosocial	5,00%

Información adaptada del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Entre las discapacidades registradas en el Consejo Nacional de Discapacidad, se encuentran las siguientes y responden a:

- Discapacidad física.- limitación en las actividades diarias por falta de movilidad o motricidad , en el cual en caso de Guayaquil de las personas con discapacidad el 46,68% responden a discapacidad física
- Discapacidad intelectual.- limitación del proceso cognitivo que dificulta la motricidad y habilidades sociales. en el cual en caso de Guayaquil de las personas con discapacidad el 22,37% responden a discapacidad intelectual
- Discapacidad auditiva.- limitación auditiva que afecta uno o los dos oídos, por lo cual se pierde la capacidad de recepción de sonidos. en el cual en caso de Guayaquil de las personas con discapacidad el 14,12% responden a discapacidad auditiva
- Discapacidad visual.- ceguera que impide el proceso de visión. En el cual en caso de Guayaquil de las personas con discapacidad el 11,84% responden a discapacidad visual
- Discapacidad psicosocial.- limitación afectada por enfermedad de tipo mental, En el cual en caso de Guayaquil de las personas con discapacidad el 5,00% responden a discapacidad psicosocial

De acuerdo al género de las personas discapacitadas tenemos que el 55,94% corresponden a hombres y el 44,06% a mujeres de acuerdo a la siguiente información:

Tabla 5. Distribución de las personas discapacitadas según el sexo en la ciudad de Guayaquil

Genero	Porcentaje
Femenino	44,06%
Masculino	55,94%

Información adaptada del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

De acuerdo a los grupos etarios registrado con discapacidades el de mayor rango es de las personas entre los 30 a 65 años, siendo este el 48,38%.

Tabla 6. Distribución de las personas discapacitadas según el grupo etario en la ciudad de Guayaquil

Grupo etario	Porcentaje
0 – 3 años	0,64%
4 – 6 años	1,35%
7 – 12 años	5,34%
13 – 17 años	6,01%
18 – 29 años	14,69%
30 – 65 años	48,38%
Mayores de 65 años	23,59%

Información adaptada del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

De las 455.829 personas discapacitadas que hay en el Ecuador, incorporadas al aparato productivo, es decir que se encuentran laboralmente activas un total de 65.804 de las cuales se encuentran en Guayaquil laborando 14.095, lo que equivale que solo el 19,13% de las personas con discapacidades registradas en Guayaquil perciben un ingreso mensual

De las 455.829 personas discapacitadas que hay en el Ecuador como parte de las políticas públicas de bonos y pensiones por discapacidades son receptoras un total de 142.759 de las cuales 19.949 corresponden a la ciudad de Guayaquil, es decir de los perceptores de bonos y pensiones en la ciudad de Guayaquil se encuentran el 27,09% de las personas con discapacidad registradas 73649

Por lo tanto, de acuerdo a la información detallada en los párrafos anteriores:

Tabla 7. Cantidad de personas discapacitadas perceptoras de ingresos en la ciudad de Guayaquil

Perceptores de ingresos	Cantidad	Porcentaje
Por actividad laboral	14.095	19.13%
Por bonos y pensiones	19.949	27.09%
No perceptores	39.605	53.78%

Información adaptada del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Por tanto, este tema de investigación está dirigido principalmente al funcionamiento de la política pública para este grupo poblacional, las 39.605 personas discapacitadas en la ciudad de Guayaquil que no son perceptores de ningún tipo de ingreso.

Para análisis de los resultados se levantó una encuesta a 185 personas cuyas definiciones y características forman parte de este trabajo de investigación.

3.4 Interpretación de los resultados del diagnóstico

En las siguientes tablas se detallará los resultados obtenidos en la encuesta aplicada en el presente trabajo de investigación (anexo 1).

- Primera pregunta: ¿Tiene conocimiento de los procesos de control que se realiza a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad?

Tabla 8. Primera pregunta de la encuesta ¿Tiene conocimiento de los procesos de control que se realiza a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad?

Opciones	Encuestados	Porcentaje
Si	185	100,00%
No	0	0,00%

Información adaptada de la encuesta levantada por la autora

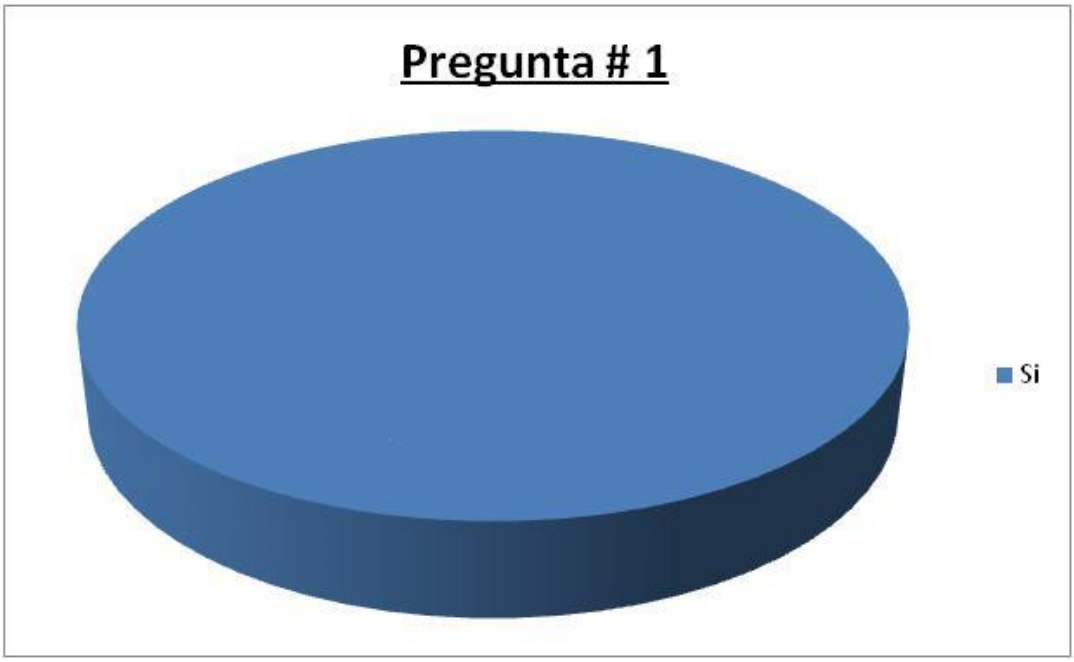

Figura 6. Resultados de la pregunta # 1 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora.

De los 185 encuestados de personas con discapacidad el 100% conoce de los procesos de control a fin de establecer la devolución de IVA a las personas con discapacidad.

- Segunda pregunta: ¿Considera que el proceso de control a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad es adecuado?

Tabla 9. Segunda pregunta de la encuesta ¿Considera que el proceso de control a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad es adecuado?

Opciones	Encuestados	Porcentaje
No	75	40,54%
Si	110	59,46%

Información adaptada de la encuesta levantada por la autora

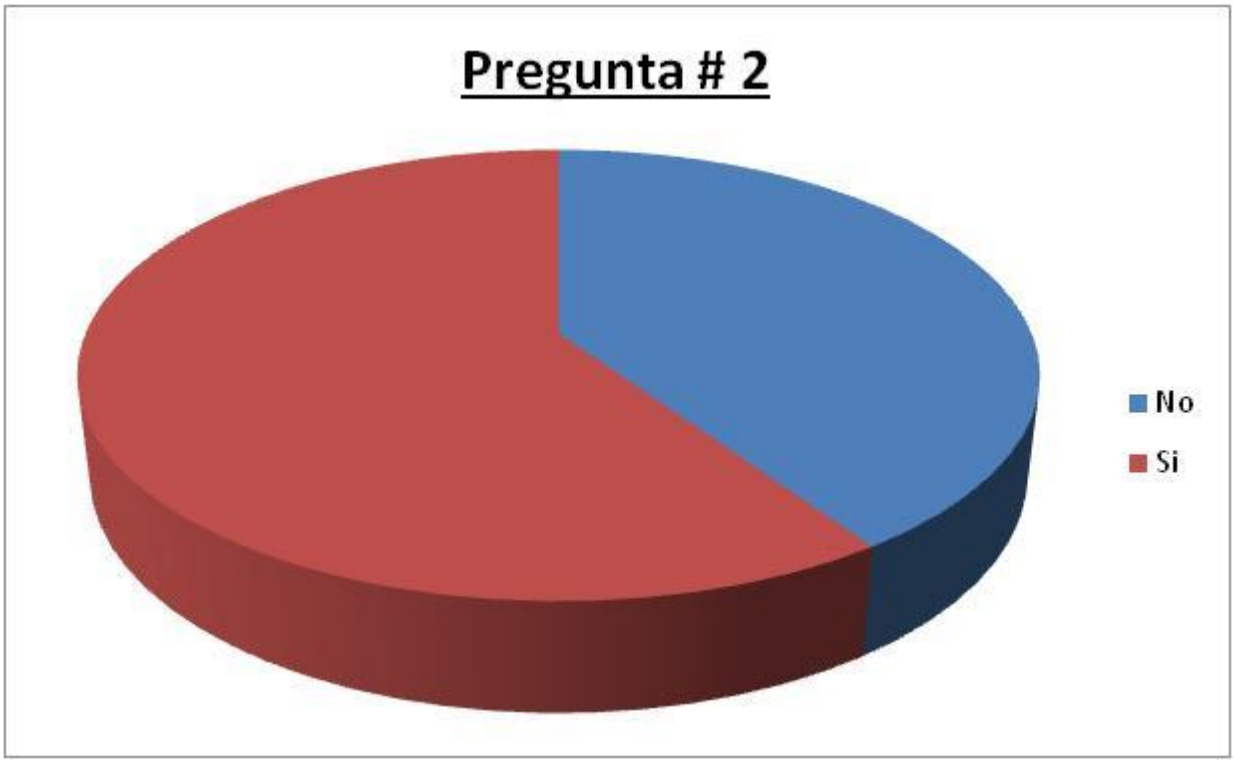

Figura 7. Resultados de la pregunta # 2 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora.

De los 185 personas con discapacidad encuestados el 59,46% consideran adecuados los procesos de control referente a la devolución del IVA.

- Tercera pregunta: ¿Según su criterio, la calidad de los procesos de control a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad es?

Tabla 10. Tercera pregunta de la encuesta ¿Según su criterio, la calidad de los procesos de control a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad es?

Opciones	Encuestados	Porcentaje
Bueno	15	8,11%
Excelente	98	52,97%
Malo	9	4,86%
Muy Bueno	52	28,11%
Regular	11	5,95%

Información adaptada de la encuesta levantada por la autora

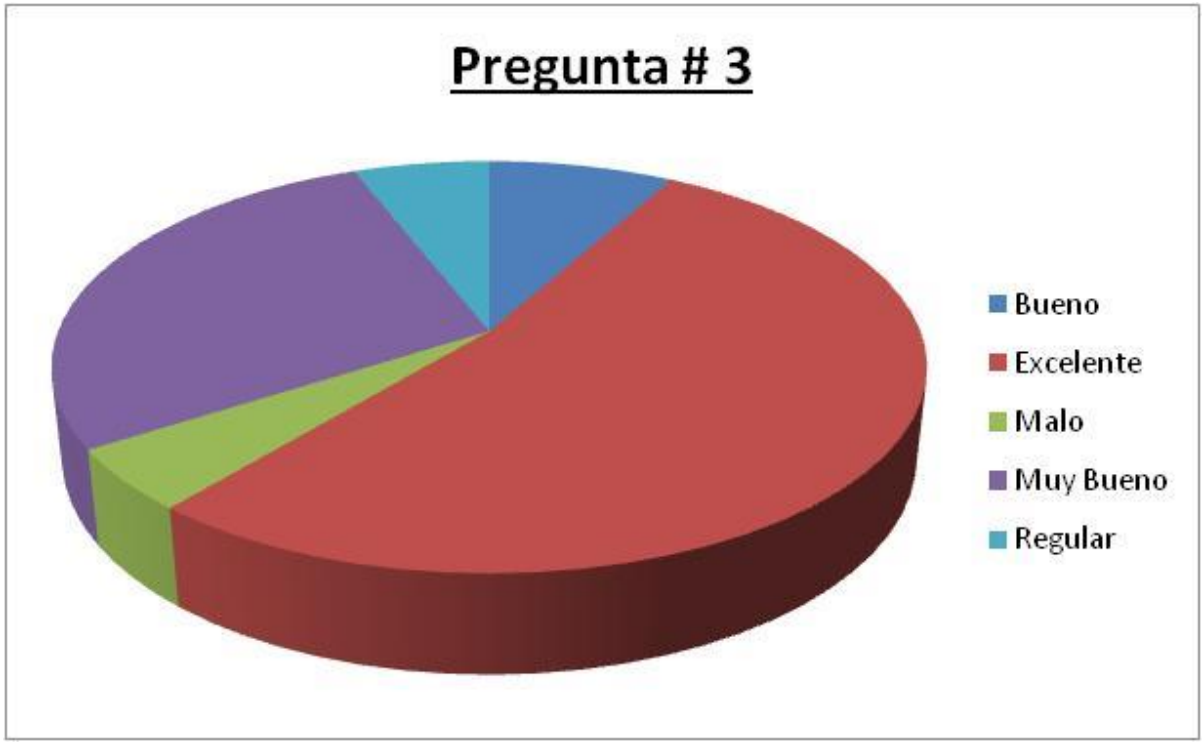

Figura 8. Resultados de la pregunta # 3 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora.

El 52,97% de los encuestados consideran que es excelente la calidad de los procesos de control de devolución del IVA para las personas con discapacidad, un bajo porcentaje el 4,86% lo consideran malo.

- Cuarta pregunta: ¿Está de acuerdo que se siga aplicando el procedimiento de control existente?

Tabla 11. Cuarta pregunta de la encuesta ¿Está de acuerdo que se siga aplicando el procedimiento de control existente?

Opciones	Encuestados	Porcentaje
Si	**185**	**100,00%**
No	0	0,00%

Información adaptada de la encuesta levantada por la autora

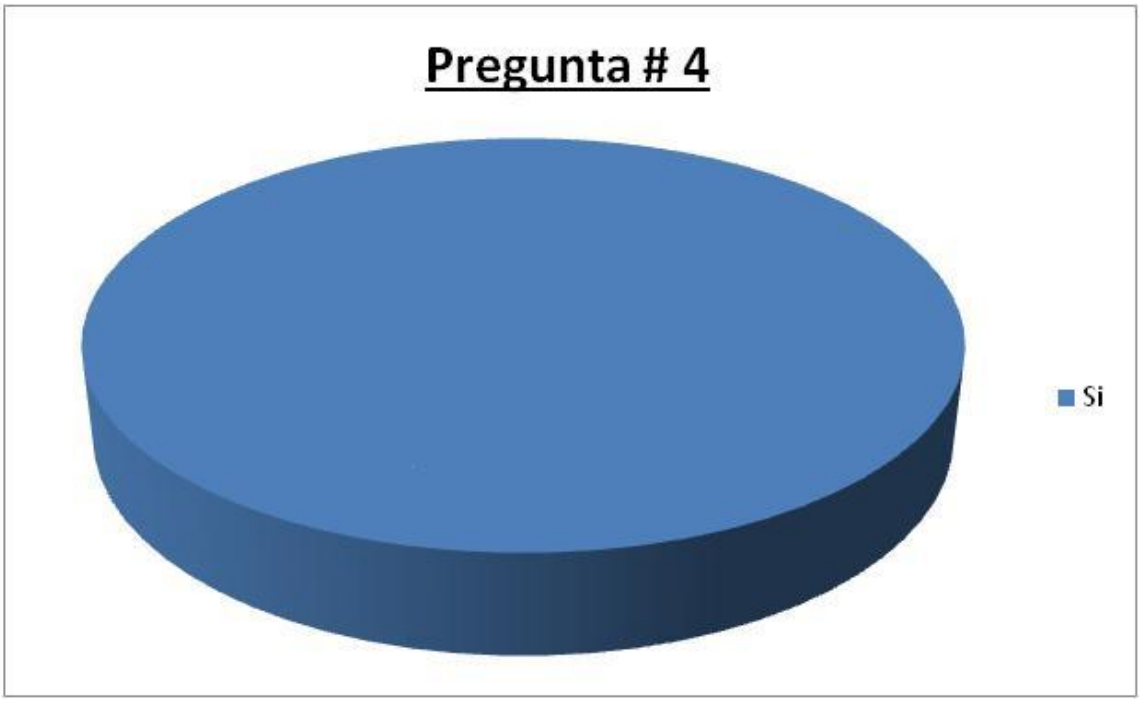

Figura 9. Resultados de la pregunta # 4 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora.

A pesar de que algunos consideran no buenos los procedimientos de control, sin embargo, las 185 personas con discapacidad encuestada están de acuerdo a que se siga aplicando los procedimientos de control existente.

- Quinta pregunta: ¿Considera que se estudian los riesgos que generan las devoluciones de IVA a las personas con discapacidad?

Tabla 12. Quinta pregunta de la encuesta ¿Considera que se estudian los riesgos que generan las devoluciones de IVA a las personas con discapacidad?

Opciones	Encuestados	Porcentaje
No	76	41,08%
Si	109	58,92%

Información adaptada de la encuesta levantada por la autora

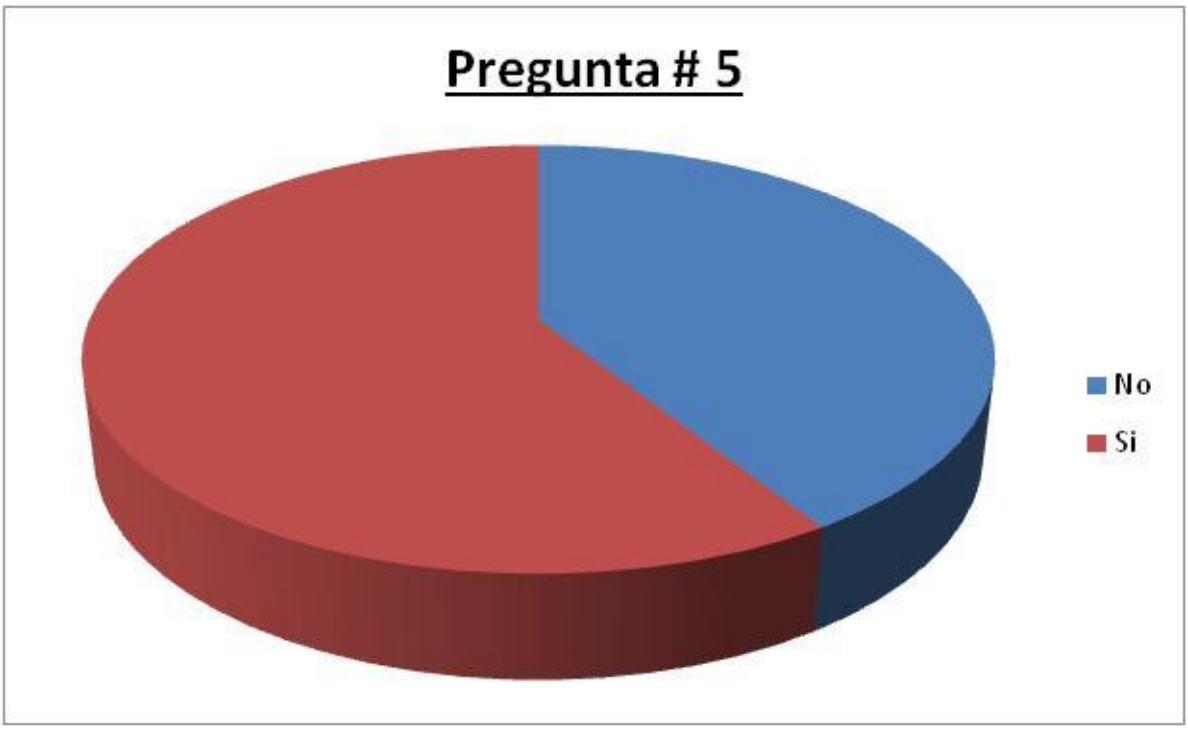

Figura 10. Resultados de la pregunta # 5 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora.

El 58,92% de las personas encuestas consideran que si se realizan estudios de los riesgos que generan las devoluciones a las personas con discapacidad.

- Sexta pregunta: ¿Cree que los montos solicitados por personas con discapacidad en la devolución de IVA, están de acuerdo a la realidad económica de este sector?

Tabla 13. Sexta pregunta de la encuesta ¿Cree que los montos solicitados por personas con discapacidad en la devolución de IVA, están de acuerdo a la realidad económica de este sector?

Opciones	Encuestados	Porcentaje
No	87	47,03%
Si	98	52,97%

Información adaptada de la encuesta levantada por la autora

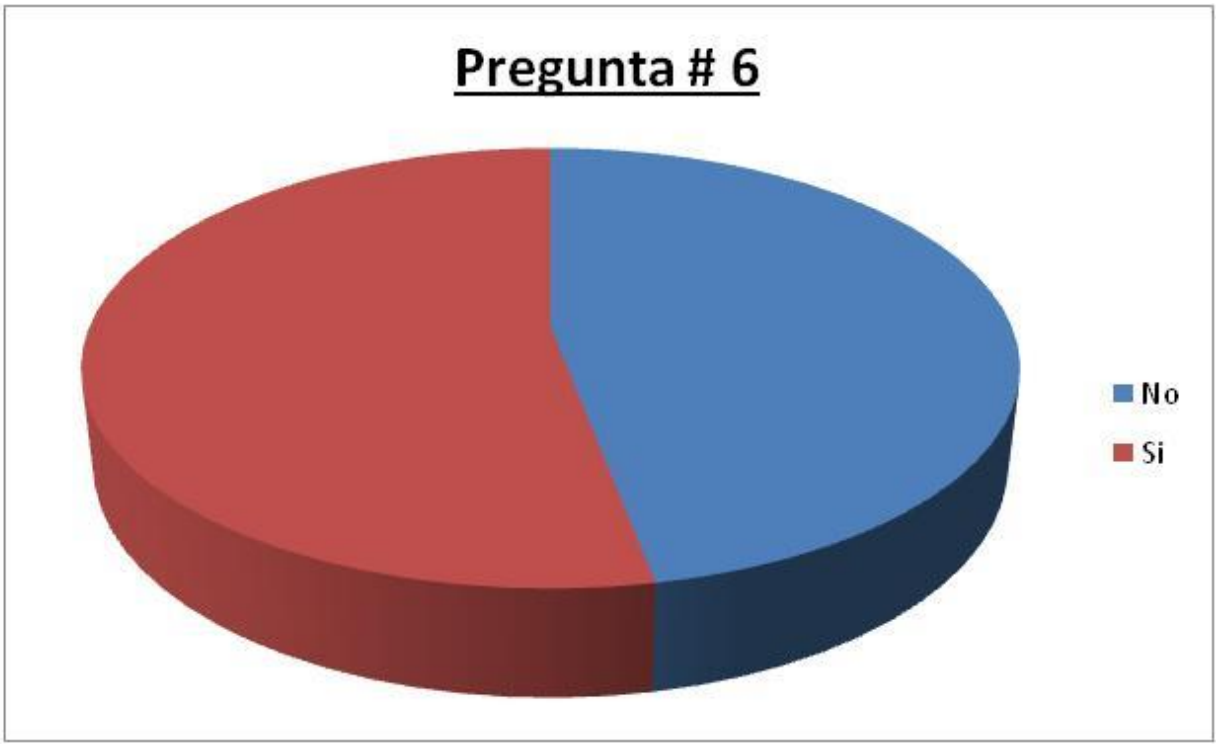

Figura 11. Resultados de la pregunta # 6 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora.

El 52,97% de los encuestados consideran que los montos si se ajustan a la realidad económica del país.

- Séptima pregunta: ¿Considera que el monto devuelto por IVA a las personas con discapacidad tuvo un proceso adecuado?

Tabla 14. Séptima pregunta de la encuesta ¿Considera que el monto devuelto por IVA a las personas con discapacidad tuvo un proceso adecuado?

Opciones	Encuestados	Porcentaje
No	38	20,54%
Si	147	79,46%

Información adaptada de la encuesta levantada por la autora

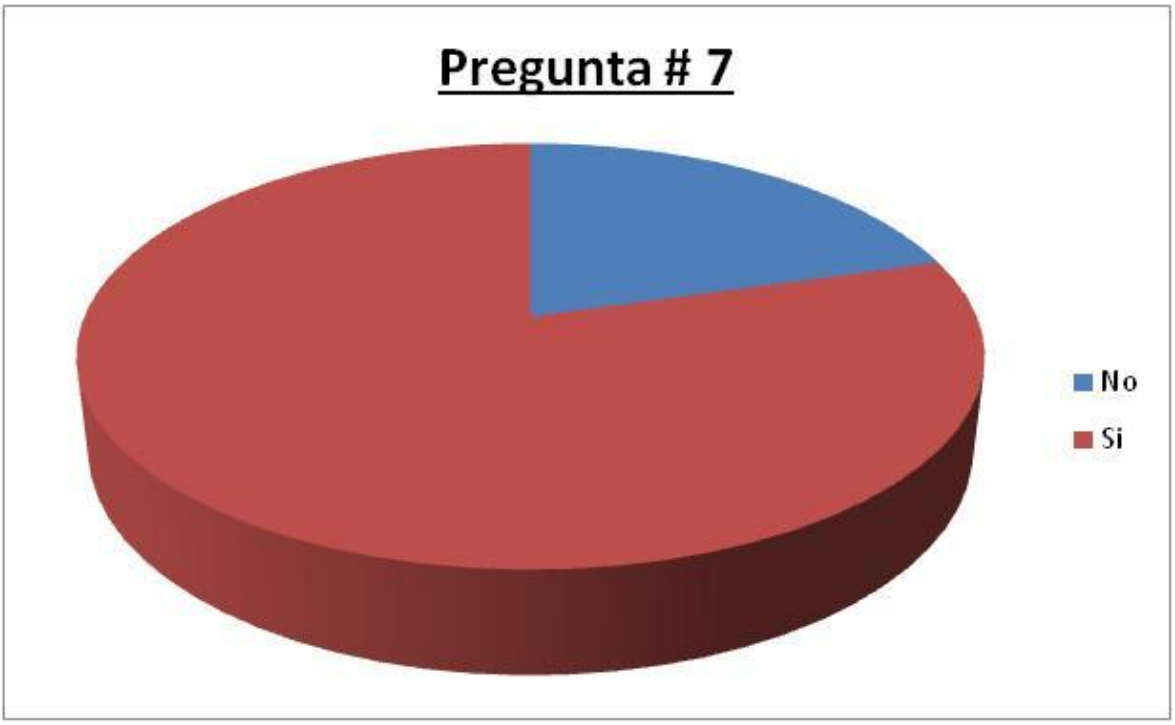

Figura 12. Resultados de la pregunta # 7 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora.

El 19,46% de las de las personas encuestadas consideran que el monto devuelto del Impuesto al Valor Agregado tuvo un proceso adecuado.

- Octava pregunta: ¿Cree que la brecha entre el valor solicitado y el devuelto es consistente en base al proceso de control actual?

Tabla 15. Octava pregunta de la encuesta ¿Cree que la brecha entre el valor solicitado y el devuelto es consistente en base al proceso de control actual?

Opciones	Encuestados	Porcentaje
No	73	39,46%
Si	112	60,54%

Información adaptada de la encuesta levantada por la autora

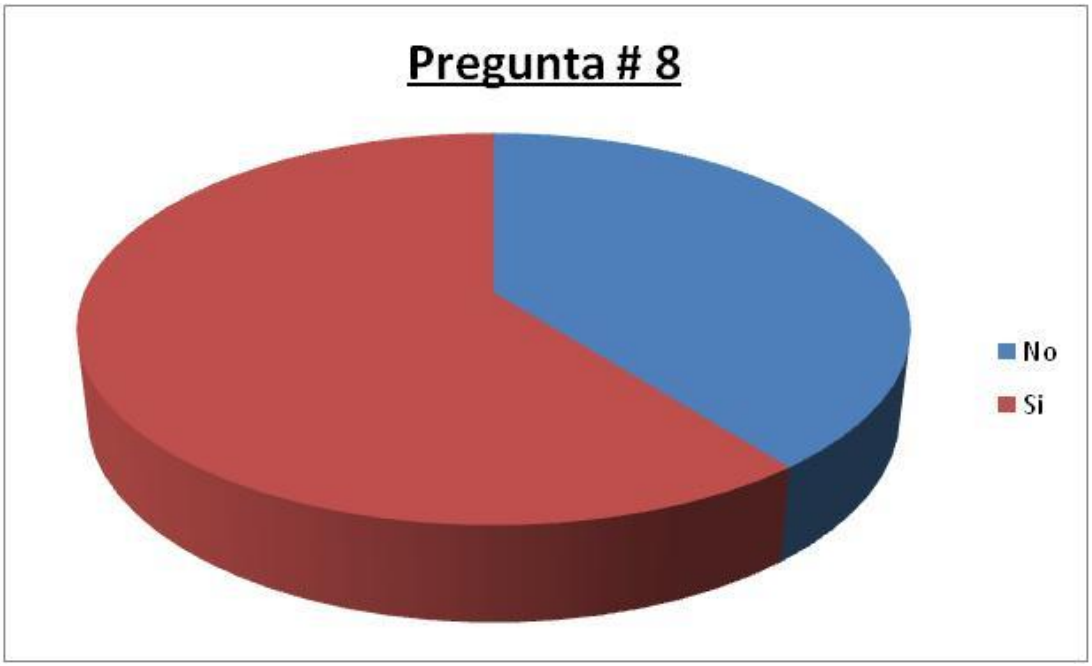

Figura 13. Resultados de la pregunta # 8 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora.

Referente a la brecha entre el valor solicitado y el valor devuelto, el 60,54% de las personas encuestadas consideran que ha tenido un proceso de control adecuado en la actualidad.

- Novena pregunta: ¿Piensa que es necesario proponer un nuevo proceso de control a la devolución de IVA a las personas con discapacidad?

Tabla 16. Novena pregunta de la encuesta ¿Piensa que es necesario proponer un nuevo proceso de control a la devolución de IVA a las personas con discapacidad?

Opciones	Encuestados	Porcentaje
No	56	30,27%
Si	129	69,73%

Información adaptada de la encuesta levantada por la autora

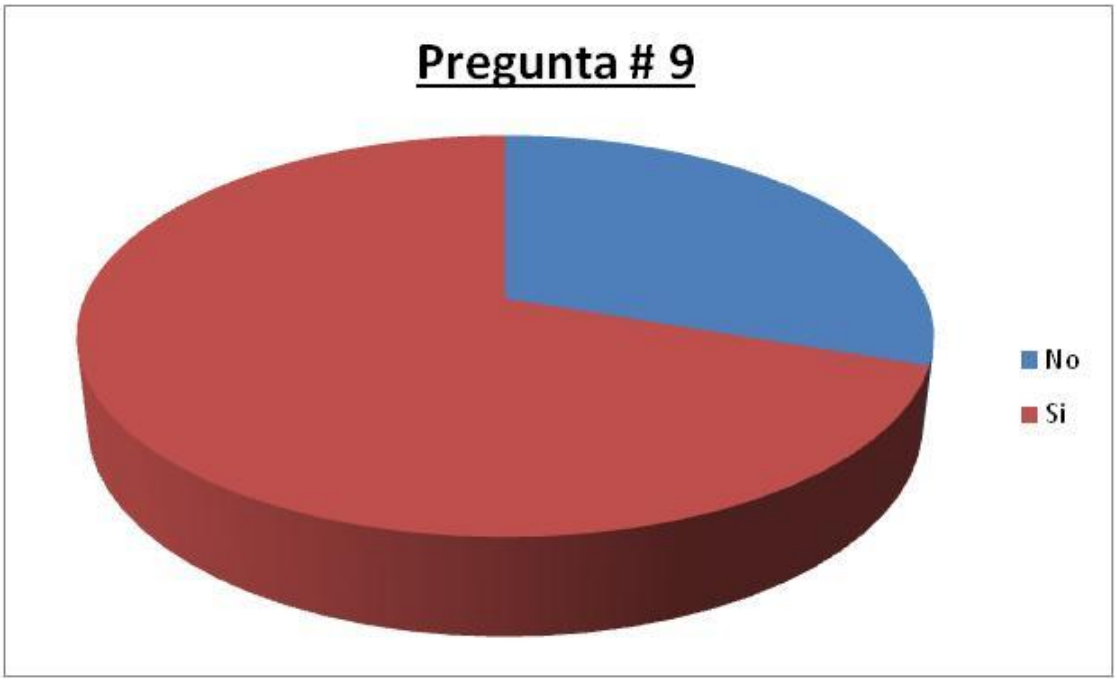

Figura 14. Resultados de la pregunta # 9 de la encuesta, información adaptada de la encuesta levantada de la autora.

A pesar que la mayoría se encuentra conforme con los procesos de control que tienen las personas con discapacidad referente a la devolución del impuesto al valor agregado, el 69,73% de los encuestados consideran que se debe proponer nuevos procesos de control referente a la devolución del IVA para estas personas.

Por el contrario el 30,27% de los encuestados consideran que los procesos se encuentran correctos y que por lo tanto no es necesario que se hagan cambios en la forma de hacer los procesos de control de la devolución del IVA.

- Decima pregunta: ¿A dónde va destinado el valor que percibe por devolución del IVA?

Tabla 17. Decima pregunta de la encuesta ¿A dónde va destinado el valor que percibe por devolución del IVA?

Opciones	Encuestados	Porcentaje
Alimentos y Bebidas	62	33,51%
Aporte Familiar	0	0,00%
Medicinas	61	32,97%
Vestimenta	62	33,51%
Viajes Internos	0	0,00%

Información adaptada de la encuesta levantada por la autora

A los encuestados se les consultó sobre el destino que tiene los valores que perciben de la devolución del impuesto al valor agregado, los tres principales rubros responden a alimentos y bebidas, medias y vestimenta.

3.5 Premisa de la investigación

El presente trabajo de investigación dará respuesta a la siguiente premisa "La devolución del impuesto al valor agregado ha incidido positivamente en mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad"

De esta premisa se desprende dos principales variables:

- Devolución de impuesto al valor agregado IVA
- Mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad

Capítulo IV

Diagnóstico y Análisis

En este apartado se determinará los beneficios de la política pública para las personas con discapacidad, respondiendo a dos objetivos específicos puntuales: Establecer el número de personas con discapacidad en Guayaquil y Proponer una estrategia de beneficio en relación al Impuesto al Valor Agregado para las personas con discapacidad.

4.1 Número de personas con discapacidad en Guayaquil 2015-2017

En la ciudad de Guayaquil, durante el periodo 2015-2017 de acuerdo con la información proporcionada por el consejo Nacional de Discapacidades CONADIS, se refleja lo siguiente:

Tabla 18. Variación de personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil

Periodo	Personas con discapacidad	Variación
2015	4.704	-58,4%
2016	4.979	5,8%
2017	6.091	22,3%

Información adaptada del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

La variación de las personas con discapacidad registrados con la ciudad de Guayaquil disminuyó para el año 2015 en un 58,4%, para el año 2016 aumento en un 5,8% y para el año 2017 en un 22,3%.

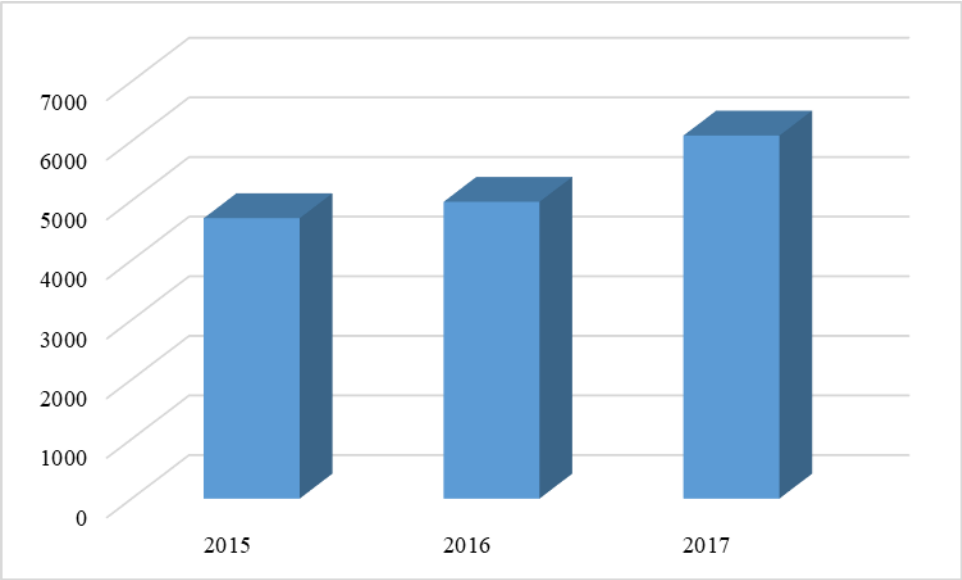

Figura 15. Evolución de las personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017. Información adaptada del Consejo Nacional de Discapacidad CONADIS

Por lo que entre los tres periodos de evaluación existe un total de 15.774 personas con discapacidad registradas en la ciudad de Guayaquil, para análisis de este estudio se levantó una encuesta a 185 personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil, de forma aleatoria en los distintos sectores de la ciudad.

4.2 Beneficios establecidos a favor de los discapacitados

Los beneficios establecidos a favor de los discapacitados se centran en las siguientes aristas:

- Sensibilidad.- La sensibilización forma parte de un eje transversal dentro de la sociedad realizándose esfuerzos en la construcción de un proceso permanente y continuo a fin de fortalecer la sensibilidad orientada a la disminución y erradicación de la discriminación hacia las personas con discapacidad.

  Por tanto, el Consejo Nacional de Discapacidad, ha realizado campañas orientadas a lograr este objetivo, con el apoyo de las siguientes herramientas:

  - Obras teatrales
  - Cuentos infantiles en los centros educativos articulados al Ministerio de Educación
  - Cine foro
  - Información difundida en sitios electrónicos

- Vallas publicitarias
- Cuñas en medios de comunicación
- Entre otros

Estos procesos permiten, apalear el desconocimiento de los ciudadanos referente a las personas con discapacidad, para lograr un trato adecuado, justo y digno para este grupo que durante décadas ha sido excluido de la sociedad

- Participación.- el Ecuador constituido como estado democrático, debe lograr la participación activa de todos los ciudadanos, en este sentido como parte de las políticas públicas de participación, es importante incorporar a las personas con discapacidad a formar parte de los procesos.

  Es así, como para el año 2017 se logra una participación promedio del 73% de personas con discapacidad empadronadas que sufragaron en los comicios dado en dicho año.

  Sin embargo, a pesar de que se ha incrementado el porcentaje de participación de los comicios, el poder ser parte activa de los procesos sigue siendo un reto para las personas con discapacidad, sobre todo porque los partidos políticos dentro de las listas al momento de inscribir las listas inscriben personas con discapacidad como alterno, no como principales, por lo que al momento de ser alternos no terminan teniendo una representación real dentro de los procesos. Por lo que el Consejo Nacional de Discapacidad, ha generado "guía de capacitación a las organizaciones políticas"

- Prevención.- busca lograr la detección temprana de las personas con discapacidad, por tanto la prevención se convierte en un eje de las políticas públicas que requiere intervención directa por parte del estado.

  Es por esto que dentro de los objetivos planteados en la "Misión Solidaria Manuela Espejo" se realizó la entrega y proyectos:

  - Equipos audiológicos.- estos fueron entregados al Misterio de salud para detectar problemas auditivos desde que nace el niño
  - Programa de tamizaje neonatal.- programa denominado pie derecho, que permite verificar existencia de discapacidad entre los 0 a 3 meses de nacido el niño, por lo que se puede evitar la muerte del neonato

  Entre los problemas que se enfrenta la prevención es la falta de información y conocimiento de los ciudadanos.

- Salud.- la salud es un derecho fundamental garantizado desde los derechos humanos y en la Constitución de la República del Ecuador, por lo que dentro de la inversión, gasto, y políticas públicas del estado es un ámbito muy importante.

  Es por esto, que el estado aumenta esfuerzo para ampliar la cobertura de salud a fin de garantizar este derecho, en el cual se incluye a las personas con discapacidad.
- Educación.- la educación es otro derecho primordial establecido en la Constitución de la República del Ecuador y que es de vital importancia para el estado, dentro de las reformas realizadas a la Ley se establecido la aplicación de la generalización de la educación para todos, para que las personas con discapacidad tengan acceso al sistema general.

  Además, se establecieron centros especializados, para aquellos que requieren de mayor atención dado a su alto porcentaje de discapacidad.
- Trabajo.- dentro de este componente, se establecieron políticas públicas de intervención directa, en la que se fijó que al menos el 4% del personal sean personas con discapacidad, en instituciones ya sean públicas o privas de al menos 25 empleados.
- Accesibilidad.- como eje y componentes de la política pública, se establecen las estrategias que faciliten el acceso tanto a la comunicación, información y a los medios físicos en general

Estas aristas analizadas se compilan en los siguientes principios

- Igualdad
- No discriminación
- Respeto a la diversidad
- Plena participación
- Accesibilidad

Por lo que los ejes de intervención de la política pública para personas con discapacidad son los siguientes:

- Prevención de Discapacidades y Salud
- Educación y Formación a lo largo de la vida
- Protección Integral y Seguridad Social
- Comunicación Incluyente
- Trabajo y Empleo

- Sensibilización y Toma de Conciencia
- Turismo Accesible, Arte, Cultura y Deporte
- Acceso a la Información, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Acceso a la Justicia y Vida libre de Violencia
- Accesibilidad, Movilidad y Vivienda
- Fomento de la Participación
- Situaciones de Riesgo y Emergencias Humanitarias

En lo que se refiere a los impuestos, variable de estudio del presente trabajo, se encuentra contenido en el eje de protección integral y seguridad social, que tiene como objetivo "Fortalecer los programas y servicios de protección social para personas con discapacidad y sus familias", entre las instituciones vinculantes para el logro del objetivo se encuentran:

- Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS
- Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS
- Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSFA
- Instituto de Seguridad Socia de la policía, ISSPOL
- Ministerio de Salud Pública, MSP
- Secretaria Técnica Plan Toda una Vida, STPTV

El eje protección integral y seguridad social está relacionada con el objetivo 10 de los objetivos de desarrollo sostenible ODS "reducción de desigualdades", que a su vez está relacionado con el objetivo 1 "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas" del eje 1 "derechos para todos durante toda la vida" del plan nacional de desarrollo 2017-2021.

4.3 Porcentaje de discapacitados en Guayaquil que aprovechan la devolución del IVA

Como parte de la investigación se estableció un estudio a 185 personas con discapacidad ubicada en la ciudad de Guayaquil de los cuales aprovechaban la devolución de IVA, de los cuales de considero 5 opciones para gasto del dinero percibido por devolución.

- Alimentos y Bebidas
- Aporte Familiar
- Medicinas

- Vestimenta
- Viajes Internos

Para lo cual el resultado de la investigación arroja el siguiente resultado, referente a la tendencia del uso del dinero

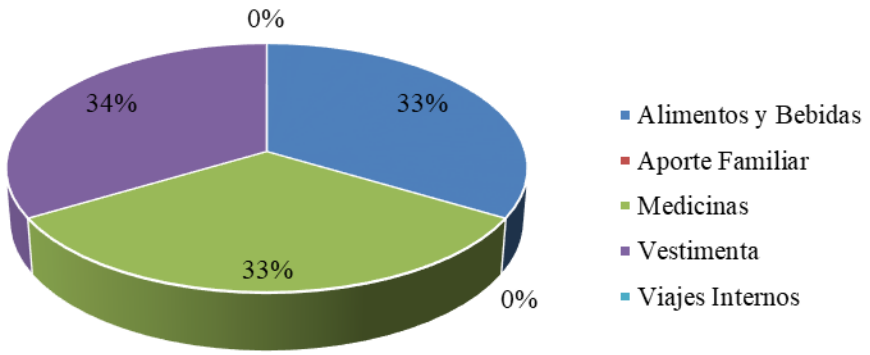

Figura 16. Destino de los ingresos realizados a través de la devolución del Impuesto al Valor Agregado IVA. Información adaptada de las encuestas realizadas por la autora

4.4 Evaluación de la proporción de discapacitados que aprovechan la devolución del IVA

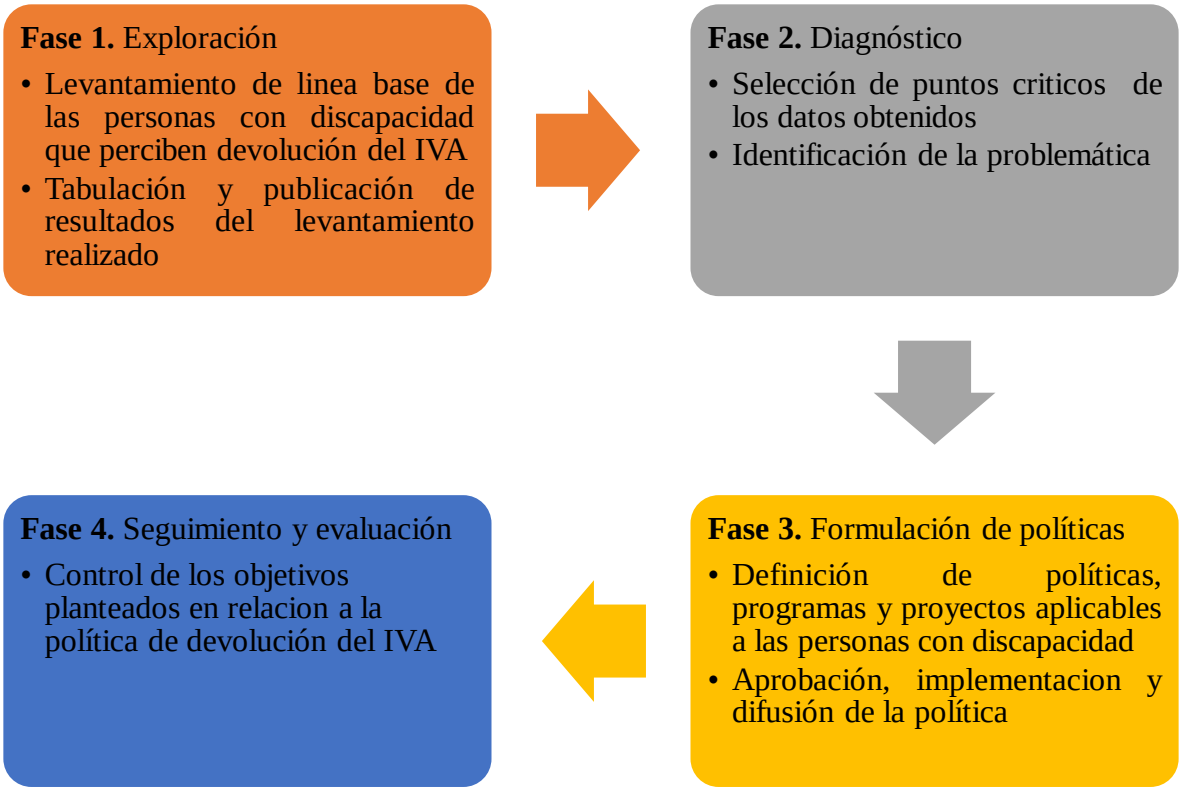

Figura 17. Fases de aplicación de políticas públicas

En este sentido dentro de las fases de aplicación de las políticas públicas, la ya existente que se refiere a la devolución del IVA para personas con discapacidades, este tema de investigación trata de revisar la fase 4 la del seguimiento y evaluación. En el cual se podrá verificar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Conclusiones

Con base a la investigación realizada sobre Devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017, se concluye lo siguiente:

- Los impuestos representan la base de ingresos para la administración gubernamental, siendo el encargado de su administración el Servicio de Rentas Internas.
- El impuesto al valor agregado IVA, constituye un impuesto de carácter regresivo por lo cual afecta directamente al consumo.
- Las personas con discapacidad forman parte de los grupos de atención prioritario por lo que son más vulnerables en la percepción de los ingresos restringiendo por ende su consumo.
- En Guayaquil existe un promedio del 16% de personas con discapacidad de los registrados a nivel nacional, en su mayoría acceden al beneficio de la devolución del Impuesto al Valor Agregado
- El tope de monto para devolución del impuesto a partir de junio de 2017 es de 90USD, por lo que se considera no suficiente para cubrir sus necesidades, considerando que no debería haber techos fijos.
- Los impuestos son considerados como las prestaciones que hacen los contribuyentes al estado a través del pago de los tributos
- Las personas con discapacidad de acuerdo a un parámetro genético general no cuenta con todas las características o tiene deficiencias, y por lo tanto se encuentra limitada en la realización de las actividades al resto de personas.
- A las personas con discapacidad se les debe garantizar entre otros derechos el acceso a una vida digna, por lo que se debe establecer los mecanismos necesarios para la realización y consecución de los derechos.
- El 33% de las personas que perciben esta devolución del IVA por concepto de discapacidad, destinan este dinero a la compra de alimentos para subsistir.
- Desde el año 2015 al 2017 hubo un crecimiento del 22.3% en el registro de personas con discapacidad.

- Alrededor del 69.73% de las personas encuestadas considera que es necesario proponer un nuevo proceso de control a la devolución de IVA a las personas con discapacidad.

Recomendaciones

Con el análisis determinado de la Devolución de impuesto al valor agregado (IVA) a personas con discapacidad en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2015 – 2017, se recomienda lo siguiente futuras investigaciones:

- Desarrollar una política pública de cambio en relación con los montos establecidos para la devolución del impuesto al valor agregado.
- Proponer nuevos mecanismos de seguimiento en relación con la política pública de devolución del impuesto al valor agregado.
- Proponer un nuevo proceso de control a la devolución de IVA a las personas con discapacidad.
- Sustituir los impuestos básicos, especiales y gravámenes por un solo impuesto general sobre la renta, es decir unificar la carga impositiva.
- Proponer mecanismos que faciliten la devolución del IVA a personas con discapacidad ya que estas personas se encuentran limitadas en diversas formas.
- Hacer un nuevo censo para conocer las razones por las cuales no todas las personas con discapacidad están gozando de este beneficio.
- Crear una política pública en la que de mayor apertura al ingreso de personas con discapacidades mínimas.
- Brindar mayor ayuda y asesoría a personas con discapacidad que no están al tanto de como es el proceso de devolución del IVA.
- Expandir los beneficios a las personas con discapacidad en el sector financiero y de salud.
- Considerar que se estudien los riesgos que generan las devoluciones de IVA a las personas con discapacidad.
- Capacitar sobre los procesos de control que se realiza a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad
- Hacer un estudio para determinar si el destino del dinero devuelto está siendo bien aprovechado.

- Proponer un mecanismo para que los valores devueltos del IVA sean utilizados por las personas con discapacidad y no por terceros.

Referencias bibliográficas

Arpi, M., & Sarmiento, D. (2011). *DE LAS RECLAMACIONES, POR CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS POR PAGO INDEBIDO Y PAGO EN EXCESO EN EL ECUADOR.* Cuenca : Universidad de Cuenca - tesina.

Asamblea Nacional. (20 de octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. *(Registro Oficial 449)*. Montecristi.

Asamblea Nacional. (25 de septiembre de 2012). Ley Orgánica de Discapacidades. *(Registro Oficial Nª 796)*. Quito.

Ayala, E. (1989). *Nueva Historia del Ecuador. Época Republicana I.* Quito: Corporación Editora Nacional Grijalbo, Vol. 8.

Gómez, G., Mezquita, A., & Et al. (2010). *Tratamiento fiscal de las asociaciones en participación.* Obtenido de Tratamiento fiscal de las asociaciones en participación: http://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/912/Historia%20de%20los%20impuestos.htm

ONU. (s.f.). *Naciones Unidas*. Recuperado el 17 de enero de 2019, de Día Internacional de las Personas con Discapacidad,: http://www.un.org/es/events/disabilitiesday/

Pinto, J. (2012). Los orígenes del impuesto directo y progresivo en América Latina. *Scielo*(23), 53-77.

Rodríguez, L. (1992). *Las Finanzas Públicas en el Ecuador (1830 – 1940).* Quito: Biblioteca de Historia Económica.

SENPLADES. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017.* Quito: SENPLADES.

SRI. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir.* Quito: SRI.

SRI. (s.f.). *Servicios de Rentas Internas*. Recuperado el 17 de enero de 2019, de Impuesto al Valor Agregado (IVA): http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva

vargas, J. (1986). *La Economía Política del Ecuador durante la Colonia.* Quito: Corporación Editora Nacional.

ANEXO 1. Encuesta

Universidad De Guayaquil

Facultad De Ciencias Económicas

Carrera De Economía

OBJETIVO:

- Analizar el proceso de control y su incidencia en la devolución de IVA a las personas con discapacidad edad en la ciudad de Guayaquil.

INSTRUCCIONES

- Sus respuestas serán tratadas de forma confidencial y servirá de referencia para buscar alternativas de solución al objetivo planteado.
- Esta encuesta dura aproximadamente cinco minutos.

1. ¿Tiene conocimiento de los procesos de control que se realiza a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad?

   SI...

   NO…

2. ¿Considera que el proceso de control a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad es adecuado?

   SI...

   NO...

3. Según su criterio, la calidad de los procesos de control a la Devolución de IVA a las personas con discapacidad es:

   EXCELENTE...

   MUY BUENO...

   BUENO...

   REGULAR...

   MALO...

4. ¿Está de acuerdo que se siga aplicando el procedimiento de control existente?

   SI...

   NO...

   Si su respuesta es no, indique el motivo.....

5. ¿Considera que se estudian los riesgos que generan las devoluciones de IVA a las personas con discapacidad?

   SI...

   NO

6. ¿Cree que los montos solicitados por las personas con discapacidad en la devolución de IVA, están de acuerdo a la realidad económica de este sector?

   SI

   NO

7. ¿Considera que el monto devuelto por IVA a las personas con discapacidad tuvo un proceso adecuado?

   SI

   NO

8. ¿Cree que la brecha entre el valor solicitado y el devuelto es consistente en base al proceso de control actual?

   SI

   NO

9. ¿Piensa que es necesario proponer un nuevo proceso de control a la devolución de IVA a las personas con discapacidad?

   SI

   NO

10. ¿A dónde va destinado el valor que percibe por devolución del IVA?

    ALIMENTOS Y BEBIDAS

    APORTE FAMILIAR

    MEDICINAS

    VESTIMENTA

    VIAJES INTERNOS